

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2017

COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA

LUNES, 4 DE DICIEMBRE DE 2017
PRESIDENCIA DEL SEÑOR JUAN CARLOS EUGENIO GONZALES ARDILES

—A las 11:32 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Muy buenos días.

Damos inicio a la Vigésimo Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Ética del lunes 4 de diciembre de 2017, se encuentran presentes los congresistas Milagros Salazar de la Torre, Milagritos Takayama, un abrazo de parte de todos nosotros, nuestro apoyo de solidaridad, congresistas Eloy Narváez, Wilbert Rozas, Alberto Oliva Corrales, Mauricio Mulder Bedoya, Úrsula Letona, y quien les habla.

El *quorum*, a esta hora no tenemos ninguna licencia, para la presente sesión es de 6 congresistas, así que tenemos el *quorum* de reglamento, y se da inicio a la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Ética Parlamentaria.

APROBACIÓN DEL ACTA

Se ha repartido junto con la citación el Acta de la Vigésimo Sesión Ordinaria, si no hubiera observaciones, la daríamos por aprobada. Al voto.

Los señores congresistas que estén a favor, sírvanse levantar la mano. Los que estén en contra. Los que se abstienen. El Acta ha sido aprobada.

Pasamos a la estación de Despacho.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Se ha repartido junto con la citación la sumilla de los documentos emitidos y recibidos por la comisión, si algún documento es de su interés puede solicitarlo a la Secretaría Técnica de la comisión.

Asimismo, se va a dar cuenta de las denuncias nuevas ingresadas a la Comisión de Ética, señor Secretario Técnico dé cuenta por favor.

Tiene el uso de la palabra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Con su venia, señor presidente, y con la venia de los señores congresistas que lo acompañan en la Mesa.

Han ingresado 3 denuncias nuevas:

La primera, signada ya con el Expediente 89, el denunciado es el congresista Gilmer Trujillo Zegarra, el denunciante es el señor Edgar Máximo Pariona Rodríguez, la denuncia es por presuntamente no haber investigado al Alcalde de Uchiza, señor Omar Tarazona Agurto.

La segunda denuncia ingresada, signada con el expediente 90, es contra los congresistas Cecilia Chacón de Vettori y Oracio Pacori Mamani.

Denuncia interpuesta por el señor Miguel Mauricio Tupayachi Rojas, por presuntamente haber faltado al literal a), del artículo 4° del Código de Ética, respecto a la investidura parlamentaria, al no comunicar su inasistencia a la 14ª Convención Internacional de Peruanos en el Exterior, a pesar de haber aprobado el programa.

Y, la tercera y última denuncia, señor presidente, señores congresistas, es la signada con el Expediente 91 contra el congresista Roberto Vieira Portugal, el denunciante es el Sindicato Único de Pescadores de Nuevas Embarcaciones del Perú, por presuntamente infringir los principios de veracidad, respeto, bien común, integridad y justicia, al opinar en contra de la unidad de los pescadores indicando actos de corrupción a representantes gremiales.

Esas son las 3 denuncias nuevas ingresadas, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor Secretario Técnico.

En el Orden del Día se decidirá lo que corresponda, respecto de las denuncias que se han dado cuenta.

Siguiente punto, pasamos a la sección Informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.— La presidencia quiere informar que el pasado miércoles 29 de noviembre se realizó la Primera Mesa Técnica de Asesores, invitamos a todos los señores asesores de vuestros despachos, entendemos que hubo el tema de Presupuesto, no solamente nosotros sino nuestros asesores estuvieron con mucho trabajo; pero, el objetivo era evaluar las propuestas de modificación al reglamento de la comisión, que es un tema importante no solamente para nosotros sino también para la presidencia del Congreso. Participaron asesores de los congresistas Alberto Oliva, a quien le doy las gracias, de la congresista Milagros Takayama, así como los asesores de nuestro despacho, les ruego que los señores congresistas tengan la gentileza de apoyarnos y que en la próxima citación e invitación pudieran sus asesores estar presentes, porque el resultado ha sido altamente positivo, y creo que al final vamos a tener un excelente reglamento donde la Comisión de Ética, que no solamente es una necesidad de nosotros sino también un tema de transparencia o de mayor transparencia para la ciudadanía que muchas veces nos reclama sin conocer estos detalles, les agradezco su apoyo.

Quisiera darle la bienvenida al congresista Yonhy Lescano, buenos días, señor congresista.

Solicito a los congresistas cuyos asesores no han podido participar, que tengan la gentileza de apoyarnos, la comisión se ha propuesto terminar su trabajo Dios mediante en enero, así que estamos trabajando.

La Secretaría Técnica va a consolidar las propuestas y nos va a proporcionar un documento más avanzado que nos permitirá debatir las propuestas finales, aproximadamente las próximas semanas.

Si algún señor congresista desea hacer un informe, puede hacerlo en este momento. (2)

Ya que no hay ningún informe, vamos a pasar a la sección Pedidos.

Se ofrece la palabra a los señores congresistas que deseen formular un pedido. No hay pedidos.

Pasamos a la estación de Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Indagación preliminar de denuncias nuevas.

Señores congresistas, vamos a poner al voto el inicio de la indagación preliminar de las denuncias nuevas recaídas en los Expedientes 89, 90 y 91, que acaba de leer hace unos minutos el Secretario Técnico, de las denuncias que han llegado a la Comisión de Ética, de la que se han dado cuenta en la estación de Despacho.

Quisiera, por favor, que procedamos a votar. Al voto.

Los que están a favor, sírvanse levantar la mano, claro, lo acabamos de leer, voy a repetir.

Vamos a poner al voto el inicio de la indagación preliminar de las denuncias nuevas recaídas en los Expedientes 89, 90 y 91, de las que se han dado cuenta en la estación de Despacho hace unos minutos...

El señor .— [...?]

El señor PRESIDENTE.— Perdón, sí claro.

Vamos a ir primero, Señor Secretario Técnico, el 89, lea por favor cuál vamos a votar primero, con una buena recomendación del congresista Mulder, está bien.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Da lectura.

"Denuncia 89 contra el congresista Gilmer Trujillo Zegarra, presentada por el señor Edgar Máximo Pariona Rodríguez, por presuntamente no haber investigado al Alcalde de Uchiza, Omar Tarazona Agurto".

El señor PRESIDENTE.— Vamos a votar esa primera...

El señor .— Vamos a votar qué, esa indagación, ¿para que vaya a indagación?

El señor PRESIDENTE.— Así es, sí, voy a volver a repetir.

Sí.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Sin ánimo de polemizar, presidente.

Pero, en ocasiones anteriores vimos la necesidad de un mecanismo en el cual denuncias que a la vista no tienen ningún asidero, puedan ser rechazadas *preliminarmente, entiendo que todavía no

hemos establecido el mecanismo, pero que sea una vez más motivo para llamarnos a la reflexión de que a veces se presentan denuncias que lo único que hacen es hacernos perder el tiempo a la comisión, al congresista, y distraernos de los temas de fondo que tenemos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Rozas.

Gracias, congresista Letona.

El señor ROZAS BELTRÁN (FA).— Igualmente, he hecho la lectura de estas denuncias, realmente no tienen asidero, si bien nuestra labor como congresista es la de fiscalización pero no es nuestra labor fiscalizar todo lo que existe en el Perú para fiscalizar.

Entonces, yo creo que hay denuncias de este tipo que no tienen sentido, lo único que hace es dañar la imagen del congresista o también cumplir con propósitos nada menos personales, yo creo que habría que tomar en cuenta ese aspecto.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Rozas.

Sí, en eso estamos trabajando, yo pienso como ustedes, ha habido denuncias sin ni siquiera cumplir los requisitos de admisibilidad, como por ejemplo hay denuncias para congresistas y que no voy a decir su nombre por razones obvias, que ni siquiera tenían DNI, no tenían dirección, y llegan denuncias absurdas que ni siquiera las hemos admitido, pero estas denuncias, estas 3 denuncias sí cumplen con los requisitos de admisibilidad, pero igual tengo que presentarlas al Pleno.

Solamente para un comentario a lo que usted decía, un congresista que no había inscrito un automóvil del año 87 en su hoja de vida, y después la prensa que está presente hoy día masivamente nos dicen que nosotros blindamos a las personas, imagínense si o archivo de plano eso, me van a decir que yo soy cómplice de esa persona.

Entonces, vamos a ir hasta que no se modifique este procedimiento, lo cual concuerdo absolutamente con ustedes, vamos a seguir con esta obsoleta forma de ingresar pero vamos a cambiar eso ya.

Vamos a votar el inicio de indagación preliminar de la denuncia 89, individualmente, después seguimos con la 90 y 91 rapidito, para poder seguir con la Agenda que está muy recargada.

Vamos al voto, por favor, del Expediente 89, perdón, congresista López, buenos días, bienvenido a la Comisión de Ética.

Vamos al voto, en la denuncia del Expediente 89, por el tema del señor congresista Gilmer Trujillo.

Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano, del inicio de la indagación preliminar...

La señora .— Presidente, en todo caso si creo que hay varias voces que opinamos que las denuncias son absurdas, vayamos en bloque al archivo por las 3, quisiera proponer eso.

El señor PRESIDENTE.— Está bien, vamos a recoger el balance y vamos hacerlo individualmente, lo que sí es la decisión, es que la Comisión de Ética creo que tiene que cambiar ese procedimiento, ese tema se cae de maduro, vamos al Expediente 89. Al voto.

Congresistas Lescano (a favor); Milagros Salazar (en contra); Milagros Takayama (); María Úrsula Letona Pereyra (en contra); Eloy Narváez (a favor del inicio de indagación preliminar); Rozas Beltrán (a favor); Alberto Oliva (a favor), está bien, es indagación nada más, Mulder Bedoya (en contra), Secretario Técnico yo estoy en contra, ¿usted a favor o en contra? (en contra).

Secretario Técnico.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se han registrado 6 votos en contra y 3 votos a favor.

El señor PRESIDENTE.— El Expediente 89 va al archivo. Ha sido rechazado por mayoría, el Expediente 89.

Expediente 90, por favor.

El señor .— Presidente, acá creo que debemos estar claro, algo, es importante que el Secretario nos dé una apreciación, si el Secretario Técnico como especialista de la comisión nos dice, señor, esto no tiene ningún asidero, nosotros podemos votar en función a esa decisión y a esa recomendación técnica. Pero, si solamente por un titular o porque alguien de repente está más informado que yo ya tomó la decisión, yo la respeto, pero todavía algunos datos no tenemos, y creo que para eso está la Secretaría Técnica.

El señor .— Perdón, el presidente dice que nosotros estamos votando solamente por la etapa de indagación, que es lo que siempre hemos hecho, independientemente si la denuncia tiene base o no tiene base, para eso es la indagación, porque si en la indagación no hay base, la próxima ya no va a investigación y se acabó el asunto.

Pero, si se quiere mejorar y para se está trabajando la nueva propuesta de reglamento, eso es a futuro, pero ahora tenemos un procedimiento que tenemos que respetar, salvo que el Secretario Técnico nos dé más adelante una decisión que podamos respaldar.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidente, en primer lugar, lo que usted está poniendo a votación son pedidos que su propio despacho podría resolver sin necesidad que se vote, es decir, la propuesta que se proceda o no se proceda y se vota a favor o en contra, aquí usted simplemente ha puesto los hechos para que nosotros decidamos si procede o no procede.

El primer caso, es una denuncia que hace un ciudadano contra un congresista, porque dice que no investigó lo suficiente una denuncia que hubo, en realidad, esto es bastante subjetivo.

Y, los otros dos casos, son porque dos personas no asistieron a un evento que los invitaron.

Entonces, presidente, esto hay que votarlo uno por uno, pero es una votación sencilla, porque es un tema de procedimiento y simplemente se tiene que hacer a mano alzada, usted va a una votación nominal entonces ya parece que fuera un tema de fondo.

A mí me parece que lo que usted tiene que hacer es simplemente al voto, mano alzada, y entramos después a los temas que están previstos para la Agenda.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Congresista Rozas, después el congresista Yonhy Lescano.

El señor ROZAS BELTRÁN (FA).— Sí, presidente.

Después de una previa discusión acá, hemos planteado la votación; pero, ¿de esa discusión que salió?, que la indagación preliminar se da de hecho, y eso ha hecho que yo tenga una votación que parece contradictoria, que no quiero que aparezca así, sino simplemente quiero decir, que si era de hecho que se daba la indagación preliminar yo voté a que bueno pues, estamos en la situación.

Pero, de haber hecho la lectura de los expedientes que nos ha enviado yo encuentro la misma situación que el congresista Mulder, dice, es totalmente subjetiva, por lo menos los dos casos, por inasistencia a un evento tanto de la congresista Chacón, y del congresista Pacori, e igualmente esta investigación que no se ha realizado, que no tiene ningún fundamento entonces.

Si fuera la pregunta, esto va al archivo porque no tiene fundamento, mi votación va a ser que se vaya al archivo, esa es la idea, entonces qué pasa, que estamos votando si va a o no va a indagación preliminar, entonces cualquier caso que llega acá tendrá que ir necesariamente a indagación preliminar; y eso no es un problema de quienes estamos acá, sino más bien de los mecanismos que existen en la propia comisión.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Congresista Yonhy Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidente, muy buenos días o buenas tardes, señor.

Lo que se acordó en la comisión es que todos los casos que eran denunciados iban a pasar una indagación preliminar, es el acuerdo de la comisión, que yo recuerde, casos que tenían sustento y casos que aparentemente no tenían sustento se iban a indagación, ese es el acuerdo de la comisión, y ahí se verá qué se investiga y qué no se investiga.

Entonces, ahora estamos proponiendo otro tipo de procedimiento, que sin indagación se rechacen las denuncias, en fin, ¿en qué quedamos?, porque sino nos dirán acá han rechazado de plano las denuncias y antes nos han pasado a indagación, ¿en qué quedamos?, estamos haciendo un trato absolutamente desigual.

Señor, respetando el procedimiento anterior, que estas denuncias pasan a indagación y nos traerá la Secretaría Técnica, que no tiene fundamento, que no tiene ningún sustento, y las archivan, pero hay que respetar los procedimientos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Milagros Takayama.

La señora TAKAYAMA JIMÉNEZ (FP).— Gracias, señor presidente, buenos días, buenos días a todos mis colegas, y muchas gracias por sus muestras de solidaridad.

Señor presidente, si bien es cierto nosotros desde un inicio habíamos dicho que todas las denuncias que se iban a presentar, iban a pasar a indagación, pero hay denuncias como estas que no tienen sustento, entonces no podemos perder el tiempo en este tipo de denuncias cuando hay otras denuncias que están en plena etapa de investigación y en las cuales tenemos que votar.

Entonces, lo que hemos hecho hoy día no estamos cambiando la situación de cada uno de los procesos, lo que hemos hecho hoy día es votar rechazando la indagación de las denuncias presentadas.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Bueno, voy a coger democráticamente todas las sugerencias y seguramente en mi decisión va haber algunas personas que no piensan como yo, pero en tema de transparencia he decidido que en el caso de estos 3 expedientes, el Secretario Técnico lo más sucinto posible, por favor lea, no obstante que ya le dimos el expediente por si acaso, no estoy diciendo que ustedes no lo han leído, pero ya se lo entregamos el día viernes, a veces son muy voluminosos y no se puede leer todo, pero debemos tener el mínimo de lectura para saber que estamos votando.

El señor .— Con su venia, señor presidente, y brevemente, porque así son las denuncias también.

En el caso del Expediente 89, el señor Edgar Máximo Pariona Rodríguez, como muy bien ya lo ha dicho el congresista Mulder Bedoya, la denuncia al congresista Gilmer Trujillo Zegarra, porque considera que a pesar que se lo ha solicitado no ha investigado al Alcalde de Uchiza, Omar Tarazona Agurto, por una serie que el considera abuso de esta persona o este alcalde o irregularidades que tampoco señala puntualmente cuales serían, y simplemente dice, como no lo ha investigado, a pesar que lo ha pedido, está denunciando a la comisión por no haber cumplido con su función de fiscalizar. Ese es el caso del congresista Gilmer Trujillo.

En el caso de los congresistas Cecilia Chacón de Vettori y Oracio Pacori Mamani, el Expediente 90, la denuncia es que ambos congresistas estaban invitados y supuestamente se había coordinado con ellos su participación en un evento, y que finalmente no asistieron al evento, y que eso ha generado un malestar y ese malestar perjudica la imagen del Congreso; y por eso, los denuncia por falta de respeto a la investidura

parlamentaria. Esa es la denuncia contra los congresistas Chacón de Vettori y Pacori Mamani. (3)

En el caso del congresista Vieira Portugal el Sindicato Único de Pescadores de Nuevas Embarcaciones del Perú lo denuncian presentando un audio que es una conversación entre dos personas, el congresista Vieira y un interlocutor. Señala la denuncia que eso lo han obtenido vía WhatsApp, no se sabe cómo han obtenido la conversación, pero en esa conversación hablan dos personas. El congresista Vieira y un interlocutor en el cual hablan de la situación de los pescadores, que si hay un informe negativo no se podrá pescar y si hay un informe positivo sí se podrá pescar y el congresista Vieira, efectivamente, habla en forma general respecto de que algunos pecadores son, de alguna manera u de otra, pero en el contexto de una conversación entre dos personas.

Esas son las denuncias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor secretario técnico.

Pedido de los señores congresistas a poner nuevamente el voto del inicio de la indagación preliminar recaída en el expediente 89. Denuncia contra el congresista Gilmer Trujillo. Los que están a favor, sírvanse levantar la mano. Los que están a favor del inicio de la indagación preliminar. Los que están en contra. Los que se abstienen. Estoy a favor. Ha sido aprobado por el archivo por mayoría.

Vamos a pasar al segundo expediente n.º 90. Al voto. Los que están a favor, sírvanse levantar la mano. Del inicio de la indagación preliminar. Los que están en contra. Los que se abstienen. Estoy a favor del archivo. Ha sido aprobado por mayoría.

Vamos a pasar al expediente n.º 91. Los que están a favor, sírvanse levantar la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen. Ha sido aprobado por el archivo del expediente n.º 91.

Solicitud de la congresista Marisol Espinoza Cruz. Se va a dar cuenta de la solicitud presentada por escrito de la congresista Marisol Espinoza Cruz. Señor secretario técnico dé lectura al oficio, por favor. También dar lectura el mensaje en Twitter relacionado con el caso y un oficio en copia que ha hecho llegar a la comisión el congresista Guillermo Bocángel Weydert.

El SECRETARIO TÉCNICO da lectura:

"Oficio n.º 1391-2017/MS-CR

Lima, 15 de noviembre del 2017

Señor congresista: Juan Carlos Gonzales Ardiles

Presidente de la Comisión de Ética del Congreso de la República

Presente.—

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente y a la vez manifestar el rechazo a nombre de la bancada de APP sobre las

expresiones violentas proliferadas por el congresista Guillermo Augusto Bocángel Weydert contra la congresista Gloria Montenegro durante el desarrollo de la sesión de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos del día martes 14 de setiembre al catalogar a la legisladora de "ignorante y pobre diabla".

Señor presidente, el Código de Ética Parlamentaria es clarísimo al señalar que en el capítulo IV, artículo 6.º es obligación de los congresistas tratar a sus colegas con respeto y tolerancia, así como observar las normas de cortesía y las de disciplina parlamentaria detalladas en el Reglamento del Congreso. Lo sucedido el día de ayer con la congresista Gloria Montenegro transgrede nuestro Código de Ética más aun porque no debemos permitir el maltrato ni la violencia venga de donde venga y siendo Congresista de la República debemos ser más cuidadosos al relacionarnos con nuestros colegas y la sociedad, más aún porque estamos siempre en constante vigilancia de la ciudadanía y aptitudes como esta no hace más que desacreditar la majestad del Congreso.

Es por ello que le solicito que en cumplimiento a lo que establece el artículo 24.º inciso c) del Reglamento del Congreso de la República se sancione con 120 días de suspensión de sus funciones al congresista Guillermo Augusto Bocángel Weydert.

Sin otro particular me despido de usted no sin antes expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente.

Marisol Espinoza Cruz.- Congresista de la República".

Cuenta oficial del Twitter del congresista Guillermo Bocángel. 15 de noviembre. El día de ayer en el calor del debate político mencioné una frase ofensiva. Pedí disculpas públicas a la congresista Gloria Montenegro. Respeto mucho a las mujeres y esto no volverá a ocurrir.

Cuenta oficial del Twitter de la congresista Gloria Montenegro. Muchas gracias amigo por su respaldo ante la agresión verbal de la que fui objeto, parte pertinente. Habiendo recibido las disculpas del caso doy por concluido el que me concierne directamente.

"Lima, 28 de noviembre del 2017

Carta n.º 011-2017-2018/GAVV-CR

Señora congresista: Gloria Edelmira Montenegro Figueroa

Edificio Fernando Belaunde Terry, oficina n.º 408, jirón Huallaga n.º 358-Lima

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, señora congresista, en relación a mi desafortunada expresión vertida en la sesión de la Comisión de Defensa del Consumidor el pasado 14 de noviembre en las instalaciones del hemiciclo Raúl Porras Barrenechea y que constituyó, sin duda, un agravio a su persona. En este sentido, he de coincidir con los especialistas en el tema que señala que

las grandes cosas en la vida comienzan con detalles minúsculos en apariencia, pero profundo en sus consecuencias, demostrándose una vez más que la violencia verbal es una especie de bola de nieve cuyo daño pocas veces puede predecirse. Así considero que la violencia contra la mujer inexcusable ciertamente es todo acto cometido contra el sexo femenino y puede tener, indudablemente, como resultado un daño psicológico, es decir, toda acción violenta que recibe la mujer por el simple hecho de serlo la afecta, razón por la cual estimo que es un problema de salud públicas.

Por estas razones, creo que la profundización del debate abierto en los medios en materia de género son importantes, pues, todos los puntos deben confluír en generar los motores de cambio que tanto cuesta poner en marcha y que nuestra sociedad necesita de modo urgente.

Finalmente, permítame recoger palabras contenidas en el Talmud hebreo que señala "cuídate mucho de hacer llorar a una mujer, pues Dios cuenta todas sus lágrimas. La mujer salió de la costilla del hombre, no de los pies para ser pisoteada ni de la cabeza para ser superior, sino del lado para ser igual, debajo del brazo para ser protegida y al lado del corazón para ser amada.

Por último, expreso a usted, señora congresista, mi más sinceras y profundas disculpas por mi exceso verbal producto de un exabrupto que no ha de volver a repetirse y que fue producto de una situación del momento y que no constituye de modo alguno mi diario actuar.

Al agradecerle anticipadamente la gentil atención que sirva a usted darle a la presente, hago propicia la ocasión para renovarle las muestras de mi consideración más distinguida.

Atentamente.

Guillermo Bocángel Weydert.- Congresista de la República".

Gracias, señor secretario técnico.

Quiero informar a los señores congresistas, además está grabado, y a la ciudadanía en general que como presidente de la Comisión de Ética me he reunido con el señor Bocángel y la congresista Gloria Montenegro en aras de poder conciliar y he sido testigo que ellos han pedido disculpas. Es evidente que el congresista Bocángel un caballero tomó la iniciativa, pero solamente quiero dejarlo como un comentario nada más.

¿Algún congresista desea hacer uso de la palabra?

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).- Sobre este tema yo he tenido la oportunidad de conversar con el congresista Guillermo Bocángel, porque hemos estado juntos en la Comisión de Transportes, él era presidente y yo era vicepresidente de esa comisión y tal vez por esa cercanía que hemos logrado en el tiempo, le dije, oye qué ha pasado, porque me he enterado de este tema, pero ahí estuvo también la congresista Montenegro y soy testigo que él expresó sus disculpas. Como siempre el presidente dice, siempre es bueno exhortar, evitemos estas cosas. Yo creo que tenemos nos debemos

un respeto mutuo y eso depende que seamos conscientes nada más que evitemos a veces que las emociones nos venzan.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias Eloy por tu comentario. Sí, el hecho de que se habían pedido disculpas no significa que no hayan cometido un exceso verbal.

Congresista Milagros Salazar de la Torre, me pidió el uso de la palabra.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Gracias, presidente, saludar a todos mis colegas.

Sí, si bien es cierto el colega Bocángel ha pedido las disculpas del caso por los medios correspondientes y ha conciliado con la congresista, yo creo oportuno hacer una llamada de atención, porque definitivamente ningún congresista o ninguna persona tanto hombre como mujer puede tener esa actitud frente a otra persona, porque uno rebate con sustento técnico no con agresiones y esos calificativos de plano nosotros la rechazamos, porque no puede estar en el vocabulario de ninguna persona, porque eso genera más agresión, más violencia y en este momento donde las mujeres están violentadas no podemos apoyar de ninguna manera esas frases desafortunadas que rechazamos nosotros de plano. Propongo que aparte de esa conciliación se le dé una llamada de atención.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Salazar de la Torre.

Sumado al congresista Eloy Narváez, el congresista Mauricio Mulder y luego el congresista Rosas.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidente, a mí me ha tocado vivir varias veces episodios como eso, tantos daños uno aquí, tantos debates y ha quedado establecido como práctica parlamentaria que las cosas que se dicen en una sesión del Pleno sustantivamente, ustedes mismo lo han practicado, alguien considera que ha sido ofendido con una palabra y el mecanismo es sumamente rápido y sencillo. Retire usted la palabra y si no la quiere retirar se le suspende ahí, pero por lo general se retira y se da por superado el incidente.

Esto cuando sucede en comisiones tiene la misma práctica, esto no sé si ocurrió en una comisión o no, creo que sí, evidentemente fue un exceso podríamos llamarlo casi inaceptable, pero el reglamento establece un mecanismo y pienso que si la Comisión de Ética va entrar a analizar este tipo de casos, entonces, tendríamos que ver ya todos los casos que se producen en el Pleno y en las discusiones en cada una de las sesiones.

Otra cosa fuese si la congresista en este caso agredida hiciese una cuestión de Estado, un pedido específico, pero entendiendo que ella también sobre la base de la práctica parlamentaria ha expresado una satisfacción frente a la disculpa hecha, entonces, tiene que dar por superado el incidente. Por lo menos en el caso en que yo tuve, por ejemplo, que fue notorio con el excongresista Santiago Gastañadui, esa fue la práctica que hizo

el Parlamento en ese momento. El tema vino a la Comisión de Ética, pero en la Comisión de Ética se determinó que, efectivamente, este era un procedimiento que ya está establecido en el reglamento.

Entonces, no me opongo a que haya llamados de atención, etcétera, pero ya estaríamos generando el antecedente de que cualquiera en los otros casos, entonces, también tenga que venir a la Comisión de Ética. Y como la Comisión de Ética, en realidad, analiza ya circunstancias donde el agravamiento del comportamiento de los parlamentarios merece una investigación precisa, en estos casos en donde una palabra dicha públicamente, ¿qué se investiga? No se investiga nada, simplemente tendría que tomarse la decisión en ese momento, porque no hay nada que investigar.

Así que entiendo que haya esta percepción, pero me parece que ya esto es un mecanismo que el propio reglamento establece y que habida cuenta de lo que se nos ha informado ya está superado.

El señor PRESIDENTE.— Gracias por su aporte, congresista Mulder. Sí es cierto, acá está la carta dirigida por la congresista Marisol Espinoza Cruz extensa que todos la tienen y lo que ella pide, lo acaba de leer el secretario técnico, que se le suspenda al congresista Bocángel por 120 días, suspensión de sus funciones de congresista.

El día 15 el congresista Bocángel, tiene razón usted congresista Mulder, dos días antes de la presentación de la carta el congresista Bocángel como muy bien ha dicho el congresista Eloy Narváez le pide disculpas, pero eso nosotros no lo teníamos oficialmente, así que no ha sido considerado, pero está la [...] clara congresista Mulder y le agradezco por ese comentario.

¿Algún otro congresista? Congresista Rozas.

El señor ROZAS BELTRÁN (FA).— Señor presidente, yo parto de que la práctica parlamentaria no puede encubrir ningún tipo de agresión, ningún tipo de prepotencia, porque este acto fue un acto de prepotencia y de agresión y ese tipo de actos no se puede permitir mucho más cuando se trata en este momento que venimos luchando contra el machismo, precisamente en un fuero parlamentario.

Y mucho más cuando la agresión viene con ventaja, ¿cuál es la ventaja? De que son mayoría en una comisión y eso hace de que la prepotencia se enerve mucho más y nosotros creemos que, efectivamente, a pesar de las disculpas que haya hecho, (4) creo que sí se debe de sancionar. Habrá que ver cuál es la mejor forma de sancionar como dice... congresista.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Mulder para una interrupción.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidente, solamente para acotar lo siguiente. Cuando este tipo de hechos se produce, creo que es importante tratar de extraer del análisis de los hechos el componente político, es decir, que este pertenece a este partido y esta persona a otro partido. Que yo recuerdo que a un congresista de la bancada del congresista Rozas que le dijo

"chismosa y mentirosa" a otra congresista, al final, bueno, pidió disculpas, etcétera, y claro su bancada le llamó la atención, pero ahí quedó, no fue un tema que el Pleno tuviera que resolver, del Pleno de la comisión. De manera que si hay esos antecedentes no veo por qué ahora tengamos que variarlo.

El señor ROZAS BELTRÁN (FA).— Congresista Mulder, no estoy justificando a nadie, incluso ese asunto ha hecho de que en nuestra bancada se sancione a este compañero nuestro y ser sancionado quitándole de algunas responsabilidades que tiene, una dentro del partido y dos de nuestro partido con el Congreso, o sea, eso no se quedó así, de ninguna manera. Nosotros hemos sancionado internamente y se ha dejado de sancionar en esta comisión, precisamente, porque también, efectivamente, quien puso la denuncia no era, precisamente, la agraviada, sino era un tercero.

Con esto no quiero justificar nada, congresista, al contrario. Lo que creo que hay que luchar contra ese tipo de agravios y creo que cuando se resarce y cuando también se justifica este tipo de acciones no vale la pena hacerla, porque no es precisamente el camino. Por esa razón creo que estas agresiones son desafortunadas y, por tanto, lo que tenemos que hacer es una amonestación y creo que la amonestación tiene que ser de carácter público, porque también fue pública la agresión; quiero terminar con eso, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Yonhy Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidente, como los demás casos y conforme al acuerdo de la comisión, nosotros vamos a votar por indagación. Además, señor, porque aquí hay una carta de una congresista, Marisol Espinoza, donde dice que se ha maltratado a una colega en la Comisión de Defensa del Consumidor y no hay ninguna comunicación de la señora Montenegro que se dé satisfacción con las disculpas, entiendo que no ha dicho expresamente esa situación en el escrito que ha podido alcanzar a la comisión, de tal manera que lo que corresponde, señor, es abrir el proceso de indagación conforme a los precedentes que ya referí.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Vamos a ir al voto. Los que están a favor del inicio de indagación conforme al pedido de la congresista Marisol Espinoza, sírvanse levantar la mano. Congresista Lescano, Milagros Salazar, Takayama, Letona, Narváez, Rozas, Oliva, Mulder en contra y yo también estoy en contra. Ha sido aprobado el inicio de indagación por mayoría.

Documento remitido por el congresista Rolando Reátegui Flores. Se va a dar cuenta de un oficio presentado por el congresista Rolando Reátegui Flores en su condición de presidente de la Comisión de Fiscalización, así como del documento que adjunta. Señor secretario técnico sírvase dar lectura.

El SECRETARIO TÉCNICO da lectura:

"Lima, 13 de noviembre de 2017

Oficio n.° 540/2017-2018-CFC-CR

Señor congresista: Juan Carlos Gonzales Ardiles

Presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria del Congreso de la República

Referencia: Carta s/n de fecha 29 de octubre del 2017.

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez correr traslado del documento de la referencia suscrito por el señor Emilio Horna Vidal Paz, secretario general del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, quien denuncia conflicto de intereses del docente universitario congresista Juan Manuel K. Sheput Moore y otros, quienes presentarían un proyecto de ley por el que pretende modificar el cuarto párrafo del artículo 84.° de la ley n.° 30220. En ese sentido y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.° del Reglamento del Congreso de la República de acuerdo con el principio de especialidad se le deriva el presente documento por corresponder a un tema relacionado con la comisión que usted preside.

Sin otro particular hago la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

Rolando Reátegui Flores.- Presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República".

"Sumilla: Denuncio conflicto de intereses del congresista Juan Sheput Moore y otros.

Señor presidente del Congreso de la República

Congresista: Luis Galarreta Velarde

Atención: Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República.

Emilio Horna Vidal Paz, secretario general del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, Fraternidad, y coordinador Regional de la Coordinadora de Sindicatos de Universidades Públicas del Perú, identificado con DNI 07858769, con domicilio real en jirón Angaraes n.° 253, Cercado de Lima, ante usted nos presentamos y decimos:

1. Petitorio. Habiendo tomado conocimiento del proyecto de ley formulado por el congresista Juan Manuel Sheput Moore aprobado en la Comisión de Educación que pretende la modificación del artículo 84.° de la Ley Universitaria n.° 30220 al amparo de lo establecido en el artículo 2.° inciso 20) de la Constitución Política del Estado y lo establecido en el artículo 106.° de la Ley de Procedimientos Administrativos General, ley 27444, denunciarnos al flagrante conflicto de intereses del docente universitario congresista Juan Manuel K. Sheput Moore y otros quienes presentan un proyecto de ley por el que pretende modificar el cuarto párrafo del artículo 84.° de la Ley

Universitaria, ley n.º 30220 y ello en razón de la consideraciones de hecho y derechos siguiente.

2. Fundamentos de hecho.

1. En diciembre del año 2016 el congresista de la República oficialista y docente universitario Juan Manuel Sheput Moore propone la modificatoria del artículo 84.º de la Ley Universitaria, ley n.º 30220, específicamente en el cuarto párrafo que expresamente señala "la edad máxima en el ejercicio de la carrera docente de la universidad pública es de 70 años. Pasado esta edad solo podrá ejercer la docencia bajo la condición de docente extraordinario y no podrá ocupar cargo administrativo". Sin embargo, dicho proyecto establece que el límite de edad se amplía de 70 a 75 años. Meses después extrañamente y siendo de una misma bancada congresista fujimoristas han presentado otras cinco iniciativas sobre la materia. Todas proponen eliminar el límite de edad para la docencia de las universidades públicas.

2. Lamentamos y denunciemos la actitud del congresista Juan Sheput Moore, exvillarrealino, de la bancada oficialista quien posee un serio conflicto de intereses al ser docente universitario de acuerdo a sus públicas declaraciones en TV Perú Canal 7 el día 26 de octubre del 2017 y de acuerdo al medio probatorio anexo que pretende modificar mediante un proyecto de ley un beneficio que en un futuro lo favorecería económicamente al pretender extender sin fundamento objetivo alguno el caso de existencia de extensión a 75 años de los docentes universitarios y sin considerar que existen universidades que ya han reemplazado a los profesores cesados, amparados en la aplicación de la ley universitaria. Lo mismo van a pedir la reincorporación y no hay presupuesto para eso, por tanto, se va a generar perjuicio al Estado.

3. Posición o situación que [...] se contrapone a lo regulado en el artículo 4.º inciso c) del Código de Ética Parlamentaria leyendo por lo contrario lo que poseen relación de universidades de acuerdo al artículo 15.º literal c) del mencionado reglamento haberse abstenido de presentar dichos proyectos, situaciones en las que también se encuentran inmersos otros congresistas de la República en especial algunos miembros de la actual Comisión de Educación de dicho Parlamento. Lucio Ávila Rojas, Guillermo Augusto Bocángel Weydert y otros quienes también han tenido y tienen serios conflictos de intereses por lo cual corresponde establecer si la conducta que se les imputa al actor o actores constituyen infracción ética que merezca sanción y que la misma se encuentre debidamente tipificada en el Código de Ética Parlamentaria.

4. Otro hecho a considerarse es que la última parte del artículo o párrafo del artículo 84.º que pretende modificar, se contrapone flagrantemente a lo regulado en el artículo 132.º de la misma Ley Universitaria n. 30220 que clara y expresamente establece la gestión administrativa en las universidades públicas se realiza por servidores públicos no docentes, por

tanto, el Congreso o los congresistas solicitan otra vez promueve la colisión de la ley contra la ley.

5. Debemos aquí precisar que el legislador está obligado a generar normas que no introduzcan confusión conceptual en sus interpretaciones y aplicación que deviene en el desconocimiento de derecho y en la creación de atmósferas conflictivas en el presente caso. Queda claro que la tarea académica docente y de investigación es un universo diferente al de la gestión administrativa y que ambos universos dan lugar a cargas laborales con sus características singulares en las que, salvo excepciones, que la ley debe contemplar, la invasión de una a la otra crea situaciones de perturbación que afectan a ambos universos y en última instancia a la institución universitaria.

6. Otro punto a considerar es que la ley señala que la función primordial de un docente universitario es la de enseñar a investigar, sin embargo, también denunciarnos que en las universidades públicas grupos minoritarios de poder por años han desnaturalizado la función del docente universitario favoreciéndose solo a dichos grupos minoritarios de poder enquistados en las universidades que prohíben desde épocas de la ANR y que fomentan el hecho de que el docente deje de enseñar a investigar para ocupar simultáneamente su función de docente cargos de función administrativa y que les genera mensualmente ingresos exorbitantes que van desde los 1500 hasta 6000; 7000 y más de 13 000 soles mensuales, adicionales a su sueldo de docente y diversos ingresos por investigación.

7. Esta incorrecta actividad de lucro realizada por años en perjuicio del Estado, fue advertida y debidamente regulada en el segundo párrafo del artículo 132.º de la Nueva Ley Universitaria, Ley n.º 30220 y denunciada en su momento por nuestro gremio Sutaf a las diversas instituciones del Estado como Contraloría, Defensoría del Pueblo, Sunedu, entre otras. Hecho que fue materia de una sanción en la Universidad Nacional Federico Villarreal por parte de la Sunedu mediante resolución de consejo directivo n.º 022-CD/Sunedu. Se sanciona a la UNFV por cometer una infracción muy grave, designar docentes en cargos administrativos, están impedidos de hacerlo de acuerdo a ley. Esto se vio reflejado en la jefatura de la Dirección General de Administración, Oficina Central de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación, Oficina de Recursos Humanos, así como la Secretaría General, haciendo por ello una multa de 100 UIT, 395 000 soles.

8. Como corresponde vamos a exigir al Congreso de la República la no aprobación de la modificación del artículo 84.º de la Ley Universitaria 30220 teniendo en consideración que los docentes universitarios estarán sujetos a un proceso de evaluación permanente de tres años para los auxiliares, de cinco para los asociados y de siete para los principales, siendo que al final de cada evaluación en cada una de las categorías son ratificados, promovidos o separados dado el caso que no es la edad la que determina la separación, sino los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación. Asimismo, es pertinente considerar lo regulado en

el artículo 83.º de la Ley 30220 que señala, sin lugar a dudas, la admisión en la carrera docente y no en la carrera administrativa, de modo que el Poder Legislativo no puede promover la colisión de las leyes entre sí.

9. Señor congresista el artículo 7.º del decreto legislativo n.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público y el artículo 3.º de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público establecen que ningún funcionario o servidor o autoridad puede percibir doble remuneración de manera simultánea y paralela del Estado, siendo la excepción la función docente, sin embargo, algunos docentes dejan de enseñar e investigar para ocupar cargos administrativos de gestión y cobran por ambos conceptos generando un perjuicio económico al Estado por años lo cual es consentido por los congresistas ya que muchos vínculos directivos y directos con diversas universidades.

10. Asimismo, expresamos que la Ley de Procedimientos Administrativo General regula de manera expresa en su artículo 4.º del Título Preliminar el principio de legalidad. Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el derecho entre las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidos. Por ello, el hecho expuesto es una clara y evidente inobservancia de la ley atentatoria a los derechos de los trabajadores administrativos de las universidades.

Por tanto, a usted señor congresista denunciemos lo expuesto y solicitamos admitir la presente y tramitarla de acuerdo a la naturaleza y pronunciarse al respecto considerando dejar sin efecto la propuesta o dictamen de modificación emitida.

Lima, 29 de octubre del 2017.— Emilio Horna Vidal".

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor secretario técnico.

Vamos a decidir si se inicia una indagación preliminar o se archiva la documentación presentada. ¿Algún congresista desea hacer uso de la palabra? Congresista Mauricio Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidente, sobre el tema de forma. Si mañana viene una persona y presenta una denuncia con 1000 páginas ¿van a leer las 1000 páginas a pesar que no los han entregado con anticipación? Esto es solamente para leer un resumen y el número del expediente, presidente para poder votar.

Y sobre el tema de fondo, presidente, creo que ningún parlamentario puede tener menoscabado su derecho a presentar los proyectos de ley que considere pertinente, así que me parece que este es un tema en el que debe haber un archivamiento inmediato.

El señor PRESIDENTE.— Gracias. Vamos a tomar las recomendaciones y su comentario.

¿Algún otro congresista desea hacer uso de la palabra? (5)

Vamos a ir al voto. Los que están a favor de iniciar una indagación preliminar, conforme a la documentación leída, sírvanse levantar la mano. Repito, los que están a favor de iniciar una indagación preliminar. Congresista Lescano a favor.

Los que están en contra. Congresistas Milagros Salazar de la Torre, Milagros Takayama, Úrsula Letona. Los que están en contra. Los que se abstienen. Yo estoy a favor. Entonces, se ha aprobado el inicio de indagación preliminar por mayoría.

Vamos a ver el siguiente punto, expediente 0083-2006-2018 caso contra el congresista López Vilela, Luis. Señores congresistas en la sesión del 13 de noviembre no se obtuvieron los votos necesarios ni para aprobar el informe de calificación recaído en el expediente 083 seguido contra el congresista Luis López Vilela ni para desestimarlo. La congresista Úrsula Letona Pereyra, quien se encuentra presente, propuso un cuarto intermedio a fin de que pudiera trabajarse unas exhortaciones en las conclusiones del informe que permitieran su aprobación.

Voy a solicitar a la secretaría técnica dar lectura a las conclusiones del informe de calificación. Señor secretario técnico.

El SECRETARIO TÉCNICO da lectura.

"Conclusión

Por las consideraciones antes expuestas la secretaría técnica en concordancia con lo dispuesto en el artículo 13.º Código y en el segundo, tercer y cuarto párrafo del artículo 28.º del reglamento se permite recomendar que la comisión:

1. Declare improcedente la denuncia de oficio contenida en el expediente 083-2017-2018/CP-CR presentada contra el congresista Luis Humberto López Vilela por presunto infracción al código y en consecuencia ordenar su archivamiento.

2. Recordar a los 130 congresistas que de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 4.º del Código, son deberes de conducta del Congresista de la República no pretender trato preferencial alguno al realizar trámites personales o familiares ante entidades públicas o privadas, exhortándolos a tener presente esta disposición en todo momento.

3. Exhortar al congresista Luis Humberto López Vilela para que teniendo presente que su conducta como parlamentario debe ser ejemplar en todo momento, especialmente en el ejercicio de su función y que aunque una causa sea justa el involucramiento de un familiar en ella podría lindar con una infracción al código, se abstenga de realizar trámites ante entidades públicas o privadas que involucren directa o indirectamente a cualquier familiar dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

¿Algún congresista desea hacer uso de la palabra? Congresista Eloy Narváez.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Gracias, presidente.

Yo acá no veo por qué le hacen la exhortación al congresista, porque en la página 8 dice bien claro en el documento elaborado por la comisión. En el caso analizado no concurren ninguno de los dos supuestos, no se ha realizado una gestión ajena a la

labor parlamentaria y no se ha pretendido un trato preferencial en el ejercicio regular de sus funciones constitucionales y reglamentarias. El congresista denunciado se ha limitado a solicitar un informe y si eso dice por qué se le tiene que exhortar, porque la exhortación me huele a que siempre se ha hecho algo, entonces, yo creo que se debe exhortar cuando el congresista de verdad ha cometido, pero si el informe dice nada no ha cometido ni uno ni lo otro el señor es inocente, por qué lo exhortamos. Eso quisiera que me aclare la secretaría técnica.

El señor PRESIDENTE.— Qué pena que no tengamos la transcripción, no porque no la hayamos pedido, sino que, lamentablemente, no la tenemos quería leer eso. Antes de acuerdo al pedido de usted, señor congresista Eloy Narváez, me gustaría que la congresista Úrsula Letona si usted le parece conveniente, uso de la palabra porque usted propuso eso, por favor.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Lo que pasa, presidente, es que en la sesión pasada el congresista Mulder hizo una anotación bastante evidente de la disminución en ciertos derechos que sufre la familia de un congresista respecto de cualquier administrado en general, porque cualquier administrado puede venir y solicitarnos a los congresistas que intervengamos en un tema que está demorando, en un tema que no es debidamente resuelto, en el que se han incumplido los plazos, pero la familia de un congresista no, porque básicamente surge este conflicto ético en sí debemos o no atender más si es evidente que hay un retraso, como aparentemente se especificaba en este caso.

Entonces, atendiendo a lo que había explicado el congresista Mulder, decíamos, si bien no hay una prohibición legal que señale que los congresistas, por ejemplo, no podríamos trasladar un reclamo de un familiar, lo mejor era mantenernos al margen de estos requerimientos y como que había un línea que no estaba definida legalmente sino ética, por eso nació la figura de la exhortación como para poderle decir a los colegas, ojo, este tema si bien no está legalmente prohibido, sí podría configurar una falta ética dependiendo qué es lo que, finalmente, tramitas como un pedido.

Es distinto, entiendo tramitar, la atención de una cita médica versus tramitar un pago por una obra que haya hecho una empresa de un familiar, sí creo que son dimensiones totalmente distintas, pero lo mejor es partir de la Comisión de Ética como una exhortación hacia la totalidad de los colegas y una puntual al congresista que en este caso fue el de la materia de la denuncia.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Letona.

¿Congresista Eloy Narváez está satisfecho su solicitud?

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— No tanto, presidente, porque vuelvo a insistir, porque en todo caso vamos a avalar un documento que no está, en todo caso, bien trabajado, porque acá dice que el congresista no ha cometido nada y al final le decimos oye te archivamos tu denuncia, pero de todas maneras ¡ten cuidado ah! Porque lo que estás haciendo está mal.

Yo creo que esa parte tampoco no le hace un bien al congresista, simplemente si no han cometido nada, pues, que vaya al archivo y punto. Más bien la recomendación sería para que en el futuro si se trata de alguna gestión de algún familiar de cualquiera de nosotros de los congresistas, podamos más bien devolver eso al familiar y decirle no puedo hacer este trámite, porque no, eres mi familia para que lo haga por otro congresista seguramente que igualito vamos a tener que tener cuidado de eso, pero a mí me parece simplemente y estoy de acuerdo con que el congresista ha hecho solamente elevar nada más ha trasladado como pasa muchas veces, la gente pide todo y corremos traslado, pero la parte normativa si procede o no procede se supone que tiene que analizarlo quien lo recibe.

Si es una institución pública tiene que analizar, si no compete, no compete, pues, y lo mandará al archivo o sabrá qué hace, pero no quiere decir que porque trasladamos estamos diciendo estoy avalando. Simplemente estoy trasladando y lo que ha hecho el congresista es simplemente trasladar el documento que le ha llegado. Ahora que por ahí esté vinculado a algún familiar, según el análisis que ha hecho la comisión técnica no va ser, pues, culpable de nada, por lo tanto, yo creo que la exhortación para mí está demás, presidente, porque eso es como quien dice una jala de oreja por gusto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Está bien, yo creo que es válido lo que usted dice y vamos a dejar un minuto que el secretario técnico sustente ese tema para poder ir a la votación.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Con su venia, señor presidente.

En efecto el tema se debatió la semana pasada y efectivamente el informe de calificación concluye que no hay evidencia de una violación al Código de Ética, sin embargo, el debate y la votación impidió ni aprobar ni rechazar lo cual generó que se quedara ahí y ante la petición de los congresista Letona se ha trabajado una fórmula que no está diciendo que el congresista haya cometido una falta, se está haciendo una recomendación general y una recomendación particular y, justamente, como bien ha señalado en su intervención la congresista Úrsula Letona, como que existe una zona gris y por eso es que la exhortación es tener cuidado de no caer en esa zona gris en la cual se podría o no, no se sabe si se puede determinar, efectivamente una falta ética o no, por tanto, no es una sanción al congresista, sino es simplemente una exhortación, es decir, que tenga en cuenta y que tenga presente en el momento de ejercer su función parlamentaria estos aspectos que podrían, sino se manejan adecuadamente, hacerlo incurrir en una falta ética, más no se le está diciendo que ha incurrido en una falta ética y por eso no hay contradicción con el informe.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Narváez.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— La última, presidente, gracias.

En el punto 2 dice bien claro. Recomendar a los 130 congresistas, ¿no es cierto?, es una exhortación. Entre los 130 congresistas ¿está el congresista Luis López? Claro que está. Entonces, para qué ya un tercer punto, ya el congresista López otra vez, me parece que eso está mal. Simplemente pido que la última parte sea retirado y la exhortación, en todo caso, que tampoco es bueno que por un caso exhortemos a los 130, ojo, ¿por qué? O sea, a tirios y a troyanos los vamos a exhortar, entonces, pido simplemente si es improcedente ya, pues, ahí queda.

El señor PRESIDENTE.— Tenga la gentileza de formalizar su pedido.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Ya lo he planteado, que las exhortaciones están demás.

El señor PRESIDENTE.— Que se retire la exhortación al congresista López y a los 130 congresistas. Está bien, lo pide, Ok.

Vamos a votar el informe de calificación sin las exhortaciones a solicitud del congresista Eloy Narváez, ¿creo que todos estamos de acuerdo? Vamos al voto. Los que están a favor... congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señor presidente, veo que tiene que haber un poco más de seriedad en la Comisión de Ética, porque este informe es a sugerencia de los parlamentarios de esta comisión y de pronto dicen que ahora ya no, entonces, ¿en qué quedamos, señor presidente? Me parece que estas idas y vueltas hace ver que según el marchante se resuelve aquí los casos de los colegas parlamentarios.

Ahora, por algo similar está el señor congresista ahora ministro de Vivienda el señor Bruce con un pedido de sanción en el Pleno del Congreso y, bueno, nosotros habíamos tomado como algo positivo que se haga solamente una exhortación en este caso que, de alguna manera, es una situación de entendimiento de la Comisión de Ética hacia el congresista López, pero ahora se quiere cambiar todo.

Entonces, por eso digo, señor, cómo estamos resolviendo los casos en la Comisión de Ética que me parecen, pues, francamente desiguales, francamente con cierta preferencia en algunos casos, en algunos otros casos no. No me parece serio, señor, estar haciendo estas movidas de último rato para que la Comisión de Ética pueda actuar con seriedad, señor presidente.

De manera tal que yo voy a mantenerme en la fórmula que aparece en este informe, por lo menos, en este informe ya mandó una exhortación y votaré por eso, por lo demás no sé, señor, porque son idas y venidas que no nos hacen bien aquí en el Parlamento Nacional.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Lescano. Es evidente su punto de vista y son respetados, no hay ningún problema. Es un problema, creo, con todo respeto no sabía que usted ya forma parte de Fuerza Popular, porque usted ha sido el que ha propuesto eso democráticamente ¿no es cierto?, en todo su

derecho. O sea, no ha habido un cambio, permítame nomás si le he ofendido retiro le palabra. De repente no me he explicado bien. Lo que quiero decir es en respuesta a lo que dice el congresista Lescano aquí no hay idas y venidas y, justamente, por eso, porque el congresista Eloy Narváez es que ha propuesto eso, no nosotros. Por eso le decía y le pido disculpas si yo no me supe hacer entender.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Sí, pues, como ya pidió disculpas tendré que darle por aceptado, porque la verdad a veces es un exabrupto lo que ha dicho usted y yo, presidente, lo que estoy defendiendo es como siempre trato de ser lo más justo, independientemente si desde el principio dije. No se puede ser incluso de mi bancada, creo que una vez dije bien claro, tenemos que actuar con bastante cuidado en esta comisión y actuar **(6)** no porque soy de un grupo o de otro grupo, yo creo que hay que hacer lo mejor que podamos nuestro trabajo.

Solamente he leído el informe y veo una contradicción, nada más; y la contradicción es muy clara, el análisis que hace en el informe dice "Este señor no ha cometido nada, porque lo que ha hecho es solamente trasladar un documento y pedir un informe, por lo tanto no hay nada", eso dice el informe.

Entonces yo digo, si eso es así simplemente debería haber terminado con que se archive, pero como dice al pie "te exhortamos", le está diciendo "oye, no tienes nada que hacer", entonces de qué te exhorto si no has hecho nada?

Esa es la observación que yo he hecho y eso demuestra que la gente de APP somos gente con bastante criterio que dejamos gobernar también a la comisión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias por la exhortación que me ha dado.

Gracias, congresista Eloy Narváez, sabe que nos respetamos mucho y gracias a Dios tenemos una buena comunicación.

Voy a dar el uso de la palabra, al congresista Luis Humberto López Vilela.

El señor LÓPEZ VILELA (FP).— Gracias, presidente.

Por su intermedio un saludo a todos los colegas congresistas.

Algo solamente preciso para aclarar al doctor Lescano, con conocimientos de abogacía, pero es una cosa que yo estoy haciendo un traslado, estoy pidiendo un informe. Yo no estoy pidiendo seguridad, si de repente el señor Lescano pide una seguridad, pide 50 o 60 policías, son casos totalmente distintos.

Creo que hay que tener conocimiento de abogacía, no sé si ha sido docente, pero no quiero tampoco, de repente que me pasen a Ética por faltarle el respeto, pero son totalmente las cosas distintas.

Yo como congresista tengo el derecho a pedir un informe y me respalda la Constitución Política del Perú.

Tengo que como congresista trasladar un informe, pero no tengo como obligación pedir seguridad a Seguridad del Estado, pedir 50 o 60 policías para un restaurante, es totalmente distinto.

Eso le quiero aclarar al señor Lescano que de repente acá viene a decir que cambiamos las cosas por querer cambiarlas.

Creo que acá en Ética yo estoy para poder responder lo que tengo que responder cuando ustedes tengan necesario preguntarme.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista López.

Congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidente no, aquí hay que ver las cosas objetivamente.

En primer lugar decir que esta fórmula fue propuesta por sus mismos colegas de Fuerza Popular, no por quien habla. Lo admitimos porque era una fórmula intermedia que resolvía la denuncia formulada contra usted.

En segundo lugar, yo coincido con usted cualquier persona puede pedir un informe, pero respecto a personas que no sean familiares pues, porque si son familiares ya hay un mecanismo de presión. Es obvio, si usted pide un informe respecto a su hermano hay un mecanismo de presión.

Entonces este informe que se ha traído de esta manera resolvía el problema. Aquí no está la situación clara, sino que hay de todas maneras una infracción, pero consideramos que eso podría ser materia de una exhortación.

Pero bueno, nosotros respetamos los puntos de vista, el derecho no es dos más dos como las matemáticas sino son puntos de vista, medir en una balanza lo que tenemos que medir honestamente en el Congreso.

Es mi punto de vista, señor presidente, entonces la exhortación estaba bien, pero yo mantendré mi posición.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Congresista Wilbert Rozas.

El señor ROZAS BELTRÁN (FA).— Presidente, yo creo que el congresista López Vilela esta acá precisamente porque hay una denuncia en ese sentido, no está acá porque no pasó nada. Y precisamente me parece que la exhortación está bien, porque usted ha procedido a pedir un informe sobre un pariente suyo, de su hermano.

Ya pues, pero hay una vinculación entre usted y de quien usted está haciendo una solicitud. Eso es lo que se está exhortando, congresista, no es que queramos hacer más problemas, simplemente yo creo que es importante la aclaración con respecto con quien está acá.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Rozas.

¿Algún congresista de la Comisión de Ética desea hablar antes de darle la palabra al congresista López?

Congresista López, tiene el uso de la palabra.

El señor LÓPEZ VILELA (FP).— Gracias, presidente.

Como una vez escuché al congresista Mulder diciendo acá cuántos congresistas han hecho proyectos de ley en beneficio de su familia, ha hecho proyectos de ley el mismo señor Lescano y su proyecto de Ley de Educación; y también hay interferencia que su familia también son profesores, entonces están vinculados en beneficios.

yo digo, entonces los proyectos de ley hay que verlos, claro la parte de la exhortación yo concuerdo con el congresista Narváez referente a que me llaman la atención si yo solamente hago traslado nada más, esa es mi función como congresista.

Nada más, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Vamos a ir al voto.

Los que están a favor del Informe de Calificación sin las exhortaciones, de acuerdo a lo que ha pedido el congresista Eloy Narváez, sírvanse levantar la mano. El informe de calificación sugiere el archivamiento sin la segunda exhortación, eso lo repito para que quede literalmente en la grabación, porque esto después se tipea y se va a mantener en el archivo.

Vamos a ir al voto.

Los que estén a favor...

El señor ROZAS BELTRÁN (FA).— Si me permite, está bien, por la votación tenemos que aclararla.

A mí me parece importante que se tiene que aclarar, porque aquí el congresista ha pedido que se lleve al archivo, pero sin ningún tipo de exhortación. Entonces primero hay que votar lo primero de lo primero que es con exhortación o sin exhortación. Esa es la primera pregunta.

Entonces yo creo que lo primero que se está haciendo, y por esa razón yo estoy porque se haga con la exhortación.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Narváez.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Voy a aclarar, presidente.

Yo estoy planteando, dado que hay una primera exhortación que habla de los 130 congresistas, y dentro de los 130 está el congresista López, me parece innecesario exhortarlo aparte a él, porque eso sería hasta un abuso, porque esa hoja va a quedar y lo va a manchar al congresista injustamente.

Simplemente hay una conclusión y una exhortación que es para los 130, donde está incluido él, eso es lo que estoy proponiendo y creo que así debe salir el documento.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, creo que ya está claro.

Vamos a votar el informe de calificación con la sugerencia y la propuesta del congresista Eloy Narváez, que se tome en

consideración solamente la primera exhortación que exhorta a los 130 congresista.

Los que estén a favor sírvanse levantar la mano. Los que estén en contra, congresista Lescano. Ha sido aprobado el informe de calificación.

En contra el congresista Rozas.

El informe de calificación ha sido aprobado por mayoría.

Proyecto de informe final.

Expediente N.° 079-2016.

Se va a presentar el proyecto de informe de calificación final recaído en el Expediente N.° 079-2016, seguido contra la congresista Yesenia Ponce Villarreal de Vargas.

Tiene la palabra el señor secretario técnico.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Con su venia, señor presidente.

El Expediente N.° 79 es una denuncia de oficio por un reportaje periodístico propalado por un medio de prensa televisivo. Se atribuía dos hechos, primero que un familiar del señor Aldo Nolberto Rodríguez Uceda que es una persona vinculada a la congresista Yesenia Ponce, habría realizado un depósito bancario por 10 000 soles el 27 de abril a la cuenta del señor Eduardo Soto Rivera, exdirector del Colegio Particular Mariscal Toribio de Luzuriaga.

Y lo segundo es que este depósito bancario en el Banco de la nación habría sido el pago o la compensación entregada al señor Daniel Eduardo Soto Rivera por haber favorecido con la expedición de documentos y/o con declaraciones ante la Comisión de Ética a la congresista Yesenia Ponce.

Se ha confirmado el depósito de los 10 000 soles realizado el 27 de abril en la cuenta del señor Daniel Eduardo Soto Rivera, exdirector del Colegio Particular Mariscal Toribio de Luzuriaga, pero de la misma manera se ha verificado que la congresista en la fecha, si recordamos el señor Aldo Nolberto Rodríguez Uceda incluso en la audiencia verbalizó que el día 27 la señora congresista lo lleva a su casa y en ese momento cuando la invita a pasar le dice que tiene que hacer un depósito y le entrega el dinero al señor Rodríguez Uceda, quien a su vez se lo entrega a su padre para que su padre vaya a hacer el depósito.

Y todo eso sucedió el 27 de abril, lo ha dicho el señor Rodríguez Uceda en la comisión, en medios de prensa y en documentos.

Sin embargo ha quedado acreditado que la congresista denunciada Yesenia Ponce en la fecha que se realizó esta supuesta entrega de dinero y este depósito, el 27 de abril no se encontraba de la ciudad de Lima, lo cual ha sido acreditado con el Memorandum N.° 044, del 11 de mayo, de la Oficialía Mayor en el cual se entrega el Informe N.° 003-2017 de la semana de representación del 26 al 30 de abril, que comprende el día 27.

Con la constancia de viaje de la empresa Movil Tours y que consta que la congresista viajó el día 26 de abril a la ciudad de Chimbote, con el documento de movimiento de congresistas del 26 de abril, del Departamento de Seguridad de Congresistas de la División de Seguridad de la Policía Nacional; y además con una Carta S/N. del 27 de octubre del personal de seguridad de su despacho sobre las actividades realizadas en esa fecha.

Asimismo existe una Carta S/N. del 27 de octubre y una declaración jurada del alcalde de la Municipalidad de Centro Poblado de Cochapampa en Carhuaz (Ancash), en el que refiere que el día 27 de abril sostuvo una reunión en Huaraz con la congresista Yesenia Ponce Villarreal de Vargas.

En ese sentido, señor presidente, no existe prueba fehaciente que genere convicción respecto a la responsabilidad de la congresista en la entrega del dinero, toda vez que se indicaba clara y reiteradamente que sucedió esta entrega en una fecha determinada, en un lugar determinado, y está absolutamente acreditado que en esa fecha la congresista no podía haber estado en ese lugar, no hay cómo determinar efectivamente una vinculación directa entre el depósito bancario en el Banco de la Nación y la señora congresista Yesenia Ponce Villarreal de Vargas.

En consecuencia todo lo que subsiguientemente se desprendería de la verificación de esa vinculación de la congresista con el depósito.

Por tanto la consideración de la secretaría técnica es declarar infundada la denuncia de oficio interpuesta, señor presidente.

Es todo cuanto debo informar.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

¿Algún congresista desea hacer uso de la palabra?

Congresista Yonhy Lescano Ancieta.

El señor LESCOANO ANCIETA (AP).— Presidente, yo no veo creíble que se haga un depósito de 10 000 soles por el padre de un colaborador de la señora Yesenia Ponce y que este depósito de 10 000 soles quien recibió diga que se ha equivocado quien haya depositado o se trate de un préstamos. Eso no tiene ningún sentido, señor presidente.

Eso en primer lugar, eso no ha sido analizado por la secretaría técnica, a razón de qué se depositó 10 000 soles en la cuenta corriente de este señor Soto que precisamente tiene que ver con los certificados de la señora Yesenia Ponce.

¿A razón de qué, equivocación?, es imposible, señor; ¿que era un préstamo?, préstamo anónimo o préstamo sin avisar. No pues, señor, si esto lo analizamos jurídicamente no tendría ningún sentido.

De tal manera que sí está demostrado que ahí hay un pago a un señor que tenía que ver con el certificado de la señora Yesenia Ponce que dice que ha estudiado en el colegio Belén y por un convenio con el colegio Mariscal Toribio de Luzuriaga este

expide las certificaciones, convenio que no creo que sea legal, porque esos convenios no están autorizados por ley.

En segundo lugar, señor presidente, todos los documentos que se ha presentado, esto de los viajes, de la visita de representación son documentos posteriores al hecho del depósito, no son documentos preestablecidos, anteriores que (7) establezcan realmente de que la señora Yesenia Ponce no haya estado el 27 de abril aquí en Lima, son documentos posteriores de su seguridad, de las empresas de ómnibus que no se ha ido a verificar exactamente cuáles son los registros y todo lo demás.

De tal manera, señor presidente, que yo veo que el informe fuerza mucho la situación de no culpabilidad, o inocencia de la congresista Yesenia Ponce, y no refleja, señor presidente, un hecho que ha sido a todas luces escandaloso.

Ahora, este audio propalado por *Cuarto Poder* donde se escucha hablar al señor Eduardo Soto y al exdirector del colegio Toribio de Luzuriaga que decía "Cuidado, hay que hacer bien las cosas, no me vayan a comprometer", eso no se ha valorado al momento de decir que no se ha probado suficientemente la infracción ética, ¿de eso no se dice nada?

Y ahí hay un elemento, también, que establece que sí ha habría depositado a través de una tercera persona la congresista esta suma de dinero.

Entonces yo veo que el informe no corresponde a la verdad, creo que hay absolutamente hechos que no han sido considerados, cuestiones que se han producido y no se ha explicado consistentemente por qué se ha depositado 10 000 soles en esa cuenta. ¿Casualidad, préstamo?, imposible, señor presidente.

Pienso que este informe debe ser rechazado por la Comisión de Ética en un mínimo de ética, un mínimo de análisis, un poco de vergüenza frente al país, cómo vamos a aprobar una situación de esta naturaleza si los argumentos, los hechos, los audios, los vídeos y todo lo demás están diciendo que sí hay una infracción grave de parte de una parlamentaria.

Consecuentemente, desde mi bancada o desde mi persona nosotros vamos a votar en contra de este informe, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Lescano.

Congresista Rozas.

El señor ROZAS BELTRÁN (FA).— Presidente, yo quiero partir acerca de los contenidos que dicen con respecto a este informe. Este informe en los considerando dice que dichas diligencias no fueron suficientemente para la determinación de pruebas razonables que acrediten la comisión de falta de ética. No se ha hecho una investigación profunda de esta situación,

En el otro párrafo dice: "La existencia de una duda razonable", sigue habiendo dudas, no se ha investigado bien, hay dudas, y en base a esas dudas nosotros no podemos tener una opinión.

Y encima, en las conclusiones cuando termina, dice: "La denuncia de oficio contra la congresista Yesenia Ponce Villarreal, por no

haberse comprobado que haya infringido el Código de Ética Parlamentaria y Reglamento de la Comisión de Ética, archivar definitivamente".

Presidente, yo creo que esta decisión nos pondría en una situación muy mala a la Comisión de Ética si pasamos esta situación por agua tibia. Para mí lo que tenemos que hacer es investigar profundamente, porque este no es cualquier caso, es un caso que efectivamente -y no porque lo digan los medios- podría traer una situación más grave para esta comisión que en los últimos momentos públicamente aparece como que estuviéramos archivando todos los casos que llegan nada menos que de los congresistas de Fuerza Popular y que ahora este caso también es de otra congresista de Fuerza Popular.

Y me parece que lo que hay que hacer es investigar mucho más y no estoy de acuerdo con esto, por la siguiente razón, el problema de fondo es que ahí hay una falsificación de documentos, y nada menos que documentos supuestamente inexistentes y que precisamente estos 10 000 van para tener que -la palabra es- sobornar y no decir nada con respecto a estos documentos que no han tenido ningún fondo, no se ha revisado esos estudios.

Ahora, es poco creíble que alguien deposite 10 000 soles nada menos en una cuenta que efectivamente pertenece al director de este centro educativo que supuestamente ha hecho un convenio con otro y que por esa razón los certificados son existentes.

Y poco creíble porque este señor nunca ha preguntado siquiera de dónde venía, si supuestamente le habían depositado de dónde venía ese dinero, ¿quién le mandaba, el Espíritu Santo?, ¿quién enviaba este dinero? Y nunca denunció este señor al respecto. Y creo que acá tenemos que investigar más y poner las cosas en su sitio, y lo digo en honor al Parlamento, en honor a esta Comisión de Ética.

Aquí hay realmente personajes de Fuerza Popular que están nada menos que en la Comisión de Denuncias Constitucionales, gente que no podríamos pasar este hecho de cualquier forma.

Me parece que lo que hay que hacer es investigar más y no archivar este asunto.

El señor PRESIDENTE.- Antes de darle la palabra a la congresista Milagros Salazar de la Torre quisiera leer el artículo 28.º del Reglamento de la Comisión.

Calificación de la denuncia

Luego de presentada la denuncia la comisión tiene un plazo de 20 días hábiles para determinar sin el hecho denunciado amerita el inicio de una investigación. Para tal efecto la comisión puede efectuar, cuando corresponda, indagaciones preliminares sobre un hecho denunciado, citar a las partes, proponer un acuerdo conciliatorio, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40.º del presente reglamento".

La etapa de indagación es reservada, culminado el periodo de indagación la comisión verifica:

a) Si de comprobarse el hecho denunciado este infringiría los principios establecidos en el Código de Ética, y si los indicios o las pruebas presentadas u ofrecidas permiten llevar a cabo la investigación.

b) De comprobarse la concurrencia de estos dos requisitos la comisión dispone que se inicie la investigación.

Quiero hacer notar que el pago está acreditado, eso nadie lo está negando, lo que no se puede acreditar es que la congresista que se está juzgando, Yesenia Ponce Villarreal, mando a hacer el depósito, ni la procedencia del dinero de acuerdo al artículo 28.º.

Y segundo, esa etapa de investigación no la podemos hacer nosotros sino el Ministerio Público.

Congresista Milagros Salazar de la Torre.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Presidente, esta es una denuncia colateral de una denuncia anterior que era por la falsificación de los certificados. Y si bien es cierto usted ha leído el artículo del Código de Ética, definitivamente para nosotros proceder a una denuncia lo que debemos es comprobar los hechos.

Y no se comprueban los hechos, hay dudas razonables, hay conjeturas, pero no se puede comprobar si efectivamente ese pago de los 10 000 soles ha sido por mantener callado frente a esta situación.

Pero aquí traigo a colación de la anterior legislatura donde estuvo presente la directora de la UGEL y tomó conocimiento de estos hechos, y ella manifestó en su momento que iba a efectuar una denuncia para investigar si, verdaderamente esa certificación era falsa o era real.

Entonces nosotros no podemos ir más allá de los elementos que nosotros tenemos, porque lo que nosotros estamos proponiendo es conjeturas, que de repente pueden ser correctas o incorrectas.

Entonces yo creo que nosotros tendríamos una mayor claridad si nosotros cursamos un oficio a la directora de la UGEL, que ella se comprometió de oficio a hacer una investigación de la validez o no el certificado.

¿Cuánto tiempo ha pasado y hasta ahora no tenemos ninguna información de ese hecho? Entonces yo creo que deberíamos empezar por ahí, presidente, para ver si verdaderamente, así como lo manifestó en la Comisión de Ética, ella...

El señor PRESIDENTE.— ¿Me permite una interrupción?

A raíz de lo que usted está diciendo me está haciendo recordar, y acá está el secretario técnico, yo le he pedido en reiteradas veces que os dé una respuesta la UGEL.

Congresista Milagros Salazar.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Entonces, presidente, porque no tiene atados de manos y hay algunos colegas que no

interpretan bien esta situación o esta denuncia y tratan de endosarnos que fuerza popular está blindando a sus congresistas.

No es que nosotros estemos blindando a los congresistas sino que no tenemos elementos de juicio de comprobar y cerrar el círculo de esta situación.

Y aquí la única responsable es la directora de la UGEL, porque si usted dice que le está enviando, reiterando documentos para que ella se pronuncie en función a esta denuncia, ¿qué es lo que está haciendo o por qué no responde?

Entonces lo que vendría al caso es citarla a la comisión y que dé la manifestación y con ese elemento que a ella le corresponde como autoridad de la UGEL, ¿qué cosa está haciendo el Ministerio de Educación frente a este hecho?

Nosotros no tenemos por qué resolverle el problema o la responsabilidad a la directora de la UGEL o al Ministerio de Educación, a ellos les corresponde frente a esta denuncia que ha sido pública.

Entonces yo pediría que se cite a la directora de la UGEL en todo caso para que manifieste qué es lo que está haciendo frente a esta situación.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Úrsula Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Presidente, en la misma línea y un poco atendiendo a lo que señaló el congresista Rozas, cuando hemos visto estos temas de denuncias por vínculos educativos, sobre todo en ese rubro, que han sido varias, lo que ha hecho la comisión y es bueno que sepa la prensa también, es ceñirse estrictamente a lo que han informado las autoridades competentes.

Recuerdo que en un caso fue lo que dijo la UGEL, en otro caso lo que dijo la universidad, en otro caso lo que dijo el mismo Ministerio de Educación.

En este caso concreto hemos tenido tanto de la UGEL como de la dirección regional la indicación de que la congresista habría estudiado, de que no sería falso que ella habría terminado a través de un decreto supremo en este colegio, que es un colegio de educación distinta a la regular, no recuerdo cómo se le denomina.

Pero el hecho concreto es que en el tema de fondo la comisión sí ha visto este caso y hemos tenido las respuestas de las autoridades competentes que nos han dicho que la congresista ha estudiado. El tema del depósito famoso de los 10 000 soles es un tema que se tiene que investigar desde luego, pero lo que no me queda claro es si la Comisión tiene las herramientas, en primer lugar; y en segundo, cuándo esa es su función, además porque la congresista aquí en esta comisión ha demostrado que no estuvo en Lima en los días que el denunciante señaló haberse reunido con ella y haberle entregado el dinero.

A mí la verdad me queda claro que hay algo raro, que un depósito no sale de la nada, que hay la forma de que esto se preste a mayores comentarios; y coincido con la congresista Milagros Salazar, que la UGEL venga y nos informe qué ha hecho al respecto.

Si nosotros hemos sustentado nuestra decisión de entender que los estudios son verdaderos en base a ese oficio de la UGEL, de repente con eso podamos tener mayores indicios y finalmente ver quién es la autoridad competente para que investigue este caso.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Letona.

Entonces en base al pedido del congresista Rozas, de la congresista Milagros Salazar, congresista Úrsula Letona, vamos a hacer un cuarto intermedio sobre este caso.

Proyecto de informe de calificación.

Expediente N.° 078-2016/2018

Congresista Rozas.

El señor ROZAS BELTRÁN (FA).— Presidente, no se ha pedido, lo que se ha pedido es para tener una resolución con respecto a esto tengamos una cuestión previa, y la cuestión previa es tener el informe de la directora de la UGEL, que me parece correcto.

Bueno, si eso necesita un cuarto intermedio, hagamos eso.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Mauricio Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Aquí hay un tema en el que se está solicitando una diligencia que no se ha practicado, lo cual quiere decir que este informe está incompleto.

Entonces para qué lo trajeron, para qué nos hacen perder el tiempo si todavía no está culminada la investigación. Hay una persona que es fundamental su testimonio, si se le ha citado y no ha querido venir se hace constar y entonces tomaremos una decisión sin su testimonio. (8)

Pero si lo que resulta es que hace falta un testimonio que es determinante, ¿entonces para qué traen el informe acá, para que después cuando nosotros digamos este tema todavía no lo vamos a sancionar tengamos toda la crítica que va a haber y entonces está mal manejado eso, pues, presidente.

Seamos claros en estas cosas, aquí tienen que llegar informes completos. Yo ya tengo una posición tomada, porque a mí no me causa convencimiento todas las desvirtuaciones que se han querido poner aquí, yo tengo claro el tema. Y yo podría hasta votar el tema de fondo, pero si se está solicitando que hay un testimonio que es fundamental para conocer el tema de fondo.

Entonces no ha debido venir incompleto el expediente, entonces hemos debido simplemente decir esta persona no quiere comparecer, se le ha citado veinte veces, no viene, entonces con eso sí. Pero si ni siquiera se le ha citado, es evidente que nos ponen en una situación de entredicho a todos los miembros de la comisión a la hora de tomar decisiones.

El señor PRESIDENTE.— Perfecto, voy a escuchar las recomendaciones de todos los señores congresistas y vamos a pedir un cuarto intermedio para poder citar a la persona. Esa es la decisión, ¿puede alguna persona pedir el cuarto intermedio?

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidente, yo creo que no es un tema de un cuarto intermedio, un cuarto intermedio es para analizar documentación simplemente y ponerse de acuerdo. Este es un tema de una diligencia que hace falta.

Lo que no creo que sea una maniobra para que este tema se vaya al mes de marzo, es decir como ya estamos prácticamente en la última sesión del año, porque hay la costumbre aquí de sesionar cada 15 días y no cada semana, debería haber un compromiso para que la próxima semana, aunque la señora no venga, se vota. Y citarla desde mañana para que venga en las próximas 48 horas.

Y en ese sentido, presidente, acelerar este tipo de temas, porque si no esto va a parecer una maniobra de dejar las cosas para después de navidad, Año Nuevo, etcétera, y ya la gente se olvide.

El señor PRESIDENTE.— Perfecto.

Congresista Yonhy Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señor presidente, yo creo que la investigación se tiene que hacer seriamente, porque capaz viene la señora y dice "no sé nada", y luego votan y lo archivan. Bueno, gran bonetón, gran favor a una persona que más debería ser investigada exhaustivamente.

Señor, su comisión que haga todas las diligencias, que vaya a verificar los certificados, que pida los certificados y todo lo demás, que pida los informes a los bancos y todo lo demás.

Señor, yo creo que eso corresponde, porque si no nos vamos una semana no hay respuesta positiva y lo archivan. Feliz la señora Yesenia Ponce, así cualquiera.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Úrsula Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Presidente, en ánimo de poder llegar a la verdad, que entiendo es lo que todos queremos, yo quisiera que, por ejemplo el congresista Mulder, el congresista Lescano que tienen mayor experiencia, señalen qué otras diligencias se pueden actuar si el Ministerio de Educación nos ha contestado que sí ha estudiado; qué podemos hacer.

Entiendo que tenemos copia de los certificados, entiendo que la congresista también ha presentado. Yo quisiera saber qué otras cosas se pueden hacer, porque no veo luces para poder avanzar en este caso, y es un caso que de verdad sí merece una atención prioritaria, merece que resolvamos en el entendido que hay un depósito en el medio.

Entonces quisiera saber qué otro tema se podría actuar.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Congresista Mauricio Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidente, yo también tengo, como la congresista Letona, convencimiento firme del tema, para ella ya las cosas están claras porque hay un informe del Ministerio de Educación; para mí no están claras y al contrario las confunde más, y para mí es notorio que ese pago de 10 000 soles no cayó del cielo, como usted mismo señaló tenía una intencionalidad.

Pero la congresista Milagros Salazar ha propuesto una diligencia especial, en ese sentido si un parlamentario considera que para mejor opinar necesita de una manera imperativa una declaración de una persona específica, entonces se puede hacer el tema para que en una semana se tenga su declaración y la próxima semana de todas maneras lo votemos.

El señor PRESIDENTE.— Entonces aceptamos la propuesta de la congresista Milagros Salazar de la Torre, reafirmada por el congresista Mauricio Mulder.

Vamos a citar nuevamente a la señora directora de la UGEL y presentaremos nuevamente la próxima semana el informe del Ministerio de Educación. Vamos a ver el siguiente punto.

Proyecto de informe de calificación.

Expediente N.º 078-2016; 084-2016 acumulados.

Se va a presentar el proyecto de informe de calificación recaído en los expedientes Núms. 078-2016 y 084-2016, acumulados, seguidos contra el congresista Gilbert Violeta López.

Señor secretario técnico, tiene el uso de la palabra.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Con su venia, señor presidente.

El día 29 de agosto, a las 15:34 h, el congresista Gilbert Violeta en su cuenta oficial de Twitter @Gilbertvioleta, consignó: *Con 5 votos a favor el TC declaró inconstitucional las disposiciones medulares de la mal llamada ley Antitransfuguismo del fujimorismo*, y acompañó una fotografía con un fallo y una resolución.

Esto fue de público conocimiento porque el mismo congresista Violeta, a través de un documento, solicito y se puso a disposición de la comisión para las indagaciones correspondientes.

Corresponde entonces a la comisión determinar, primero si el tuit publicado por el congresista denunciado en su red social el 29 de agosto de 2017, reconocido por su autor, constituye en sí mismo una infracción al código, y si como se refiere el congresista Violeta ha mentido al informar a la ciudadanía a través de diferentes medios de comunicación social.

Porque esta es una denuncia que es una doble denuncia, como usted ha señalado son dos expedientes acumulados, la denuncia de oficio a raíz del propio documento presentado por el congresista Gilbert Violeta, como también la denuncia presentada a la comisión por el coordinador Parlamentario del Tribunal Constitucional el señor Juan Paz.

Entonces la comisión debe determinar también si como refiere el denunciante, en el caso del Expediente N.º 84, el congresista Violeta López ha mentido al informar a la ciudadanía a través de diferentes medios de comunicación social al señalar que publicó el tuit al obtener del coordinador parlamentario del Tribunal Constitucional la confirmación respecto de la versión de un periodista en el sentido que dicha institución ya había emitido un fallo, declarando la inconstitucionalidad de la llamada Ley Antitránsfuga, basándose en la información proporcionada.

Está acreditado que el día martes 29 de agosto el congresista denunciado publicó en su red social Twitter, como puede verse: *Con 5 votos a favor el TC declaró inconstitucional las disposiciones medulares de la mal llamada ley Antitransfugismo del fujimorismo.*

El artículo 2.º del Código de Ética prescribe que el congresista realiza labor conforme a los principios de transparencia y veracidad, entre otros principios. A su vez el reglamento da contenido a dichos principios en la literales b) y d), señalando respecto al principio de transparencia: b) La labor parlamentaria es de naturaleza pública e implica que debe brindar y facilitar información fidedigna, completa y oportuna. Y en cuanto al principio de veracidad el literal d) que implica que el congresista siempre diga la verdad, teniendo su actuación basada en la autenticidad y en la consecuencia.

Corresponde preguntarse si la información proporcionada por el congresista denunciado en su cuenta de Twitter cumplió con ser fidedigna, completa y oportuna, conforme lo prescriben el código y el reglamento.

La discusión respecto a lo completo y lo oportuno de la información podría resultar subjetiva, no obstante lo fidedigno no lo es. En ese sentido el propio congresista denunciado ha señalado en un comunicado publicado en su Twitter el día 31 de agosto que un periodista le proporcionó la imagen de un texto sin membrete ni firma sobre la parte resolutive de esta sentencia en mayoría, y que procedió a comunicarse con el coordinador parlamentario del TC para constatar la veracidad de esta información.

De esta declaración del propio congresista denunciado se desprende claramente que la información proporcionada por el periodista no resultaba fiable, puesto que buscó constatar su veracidad.

Es esta la razón por la que -afirma- llamó al coordinador parlamentario del Tribunal Constitucional a fin de verificar la información.

Refiere el congresista denunciado en el citado comunicado que el referido funcionario "me informó que ese día se había producido la votación de la causa, resultando que cinco de los siete magistrados se habían pronunciado a favor de la inconstitucionalidad. No obstante el congresista denunciado reconoce que la información tenía carácter de no oficial.

Asimismo el 6 de setiembre el congresista Violeta López le señala a la comisión que "el referido funcionario -es decir el coordinador parlamentario del Tribunal Constitucional- e precisó que ese día se había dado la sesión deliberativa para la votación de la causa y que el resultado de un pronunciamiento de cinco magistrados que integran el pleno del TC a favor de la inconstitucionalidad era un trascendido mediático.

Si se tiene información no oficial y se refiere que parte de dicha información resulta ser un trascendido mediático, aunado a que salta a la vista que el documento que se publica como parte de una sentencia del Tribunal Constitucional, como puede verse en la imagen, no contiene el membrete de la institución ni las rúbricas que uniformemente presentan las sentencias del Tribunal Constitucional, puede sostenerse que la información difundida por el congresista denunciado no era fidedigna, y que él como abogado, con experiencia de dos años como asesor parlamentario y con un año en el ejercicio del cargo de congresista de la república, habría tenido elementos de juicio para, independientemente de la verificación solicitada, considerar la información como no fidedigna.

De la lectura del comunicado publicado en Twitter por el congresista denunciado, y del oficio que remitió a la comisión que motivó el inicio de la presente indagación preliminar, se desprende claramente que el congresista denunciado procede a la mencionada publicación a las 15:34 h del 29 de agosto pasado, luego de haber corroborado la información con el coordinador parlamentario del Tribunal Constitucional, señor Juan de Dios Paz Espinoza.

No obstante, el referido coordinador en su documento de denuncia refiere que el parlamentario denunciado recién establece contacto telefónico con el suscrito aproximadamente a las 18:10 h del 29 de agosto, es decir varias horas después del primer tuit.

Ambas declaraciones resultan contradictorias y aquí hay que hacer hincapié que el congresista denunciado, a pesar de las reiteradas comunicaciones, no presentó sus descargos a ninguna de las dos denuncias.

Ambas declaraciones resultan contradictorias por lo que, a fin de determinar su veracidad y procurar determinar la línea de tiempo en que se dieron realmente los hechos y determinar, efectivamente, si se ha producido alguna infracción al código por parte del congresista denunciado, resulta indispensable realizar una investigación que permita el esclarecimiento de los hechos, dado que podría haberse producido una infracción al artículo 2.º del código y a los literales b) y d) del reglamento, esto es los principios de transparencia y veracidad.

Debe tenerse en cuenta que en un segundo tuit el congresista denunciado señala: "he pedido el fallo y solo me pasaron la parte resolutive. Me dicen que el texto completo lo conoceremos la siguiente semana".

El congresista denunciado refiere a la comisión, aludiendo a su conversación con el coordinador parlamentario del Tribunal

Constitucional que: "Cuando le pregunté si yo podía acceder a la copia del documento, o sea de la sentencia, me indicó que no podía alcanzarme porque aún faltaba publicarse y conocerse si había fundamentos de voto y voto singular".

Resulta de la lectura de ambos documentos, el tuit y la declaración, una incógnita, ¿a quién solicitó el congresista denunciado el fallo que le pasó solamente la parte resolutive? Esta cuestión asimismo genera la siguiente duda, ¿fue un periodista quien le mostró la parte resolutive de la sentencia o fue otra persona quien se la remitió a su solicitud?

Todo ello debería ser resuelto y poder ser determinado a fin de evaluar si se produjo una violación al Código de Ética y a su reglamento, a través de un proceso de investigación, que es lo que se solicita con este informe iniciar una investigación al congresista Gilbert Violeta López por presunta infracción al artículo 2.º del código y a los literales b) y d) del artículo 4.º del reglamento.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Se inicia el debate y se ofrece la palabra a los señores congresistas que deseen intervenir.

Congresista María Úrsula Letona Pereyra.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Presidente, varios temas que la lectura del secretario me generan aún mayor preocupación.

Primero, el hecho que el congresista Violeta no haya siquiera presentado los descargos, creo que ese es un muy mal indicio en el sentido que necesitamos conocer la verdad. si el propio coordinador parlamentario ha manifestado a través de otra denuncia que lo que él señala es falso, sí nos gustaría saber de dónde obtuvo la parte resolutive de este fallo el congresista Violeta.

El segundo tema, presidente, es que también nos llama poderosamente la atención que pese a que existe una denuncia en este sentido y que el Tribunal Constitucional está realizando una investigación, hasta la fecha esta no tenga ninguna luz, no haya habido ningún resultado que nos permita colegir cómo se filtró este fallo y cómo es que una de las partes, porque el congresista Violeta formaba parte de la demanda de inconstitucionalidad, pudo verse beneficiada conociendo la resolución previamente. (9)

Y el tercer punto, presidente, es ver si además; entiendo que esto puede constituir una falta ética, de acuerdo a lo que ha señalado el secretario, si esto además de ser una falta ética enmarca dentro del delito de tráfico de influencias como algo alguna vez se señaló.

Entiendo que eso no es nuestra función, pero sí tener claro cuáles son los alcances de este accionar, y sobre los cuales nos vamos a pronunciar, porque, como dije, son varias las dudas que me surgen luego de haber escuchado la declaración del secretario. Creo que a nosotros nos toca evaluar si esta

conducta fue ética o no, pero hay otras aristas que sí podríamos solicitar.

No sé si han pedido informe al Tribunal Constitucional respecto de cómo está la investigación o si sabemos algo al respecto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Alberto Oliva Corrales.

El señor OLIVA CORRALES (PPK).— Muchas gracias, presidente.

Con respecto al pronunciamiento del Tribunal Constitucional hasta el momento no se ha pronunciado referente a esta investigación sobre el caso del congresista Gilbert Violeta.

Si bien es cierto yo y como todos nosotros ya no hemos visto ya, creo, con anterioridad ya este tema, dadas las dudas que se presentan hasta el momento, si bien es cierto por la publicación que se hizo a través de su Twitter. Si bien es cierto no se especifica cómo llega esa información. Entonces, el mismo Tribunal Constitucional no se pronuncia cómo se filtró esa información. Dadas esas dudas razonables, señor presidente, yo solicito que a través esta sesión se llegue al archivo de este caso.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

¿Algún otro congresista desea hacer uso de la palabra?

Me permite un segundo, congresista Rozas.

Y releer la carta que recibí en setiembre de 2017.

"Señor congresista Juan Carlos Gonzales Ardiles

Presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente, y en atención al documento de la referencia poner en su conocimiento que con respecto a la investigación que el Tribunal Constitucional a mi cargo viene realizando en función a una posible filtración, que hiciera pública una congresista de la República, relativa a un proceso de trámite, la misma se encuentra en curso.

Cuando concluya dicha investigación será entregada al pleno para que en base a este análisis de lo allí planteado se tome las medidas que consideren pertinentes.

Hago propicia (saludo final).

Doctor Manuel Miranda Canales

Presidente del Tribunal Constitucional".

Congresista Rozas.

El señor ROZAS BELTRÁN (FA).— Precisamente, presidente, en ese sentido. Yo creo que el anterior caso también se ha postergado porque necesitamos de esta investigación más elementos, y en este caso yo también creo que este asunto de esta investigación que tiene el Tribunal Constitucional también va a ser otro elemento que nos va a ayudar a tener una opinión completa. Pero eso no quita de que efectivamente los fallos del Tribunal

Constitucional son fallos que se tienen que saber después de su publicación, y no puede saber nadie antes. Eso a mí me parece una falta en ese sentido.

Y mucho más se agrava la falta cuando el coordinador parlamentario dice todo lo contrario a la afirmación del propio congresista que dice que él había conversado después de la publicación de su tuit.

Entonces, estamos hablando de cosas que son efectivamente contradictorias, pero también que no se dan en el tiempo. Cronológicamente no está bien explicados el asunto, y creo que es importante tener la opinión del Tribunal Constitucional.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Rozas.

Congresista María Úrsula Letona Pereyra.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Presidente, lo que entiendo es que votaríamos para que esto pase a investigación, ¿no es cierto? Yo creo que existen indicios más que suficiente para ir a una investigación sin perjuicio de que se realicen las diligencias que hoy hemos sugerido. Le pediría que sometamos al voto.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Alberto Oliva.

El señor OLIVA CORRALES (PPK).— Muchas gracias, presidente.

Presidente, en todo caso solicito por su intermedio una cuestión previa para ver este, porque si bien es cierto no tenemos todavía resultados, un pronunciamiento veraz, sobre todo, la filtración cómo sucedió, cómo se filtró esa información, para que pueda publicar el congresista. En todo caso pida la cuestión previa.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Oliva, ¿usted está solicitando que se requiera mayor información para poder iniciar...? Okay.

Vamos a ir al voto de la cuestión previa del congresista Alberto Oliva Corrales.

Los que están a favor de que se admita la cuestión previa del congresista Alberto Oliva Corrales sírvase levantar la mano: Oliva, Narváez.

En contra: Salazar, Takayama, Letona, Mulder. Abstención.

Usted vota a favor. Okay.

La presidencia vota en contra. En contra de la cuestión previa que ha pedido el congresista.

Vamos ahora a votar el proyecto de forma de calificación.

Los que estén a favor de iniciar el proceso de investigación. Congresistas: Salazar, Takayama, Pereyra, Mulder... Perdón, Letona, Rozas.

Los que se abstienen: Narváez. Los que estén en contra: Oliva.

La presidencia a favor.

El informe de calificación ha sido aprobado por mayoría.

Informe de informe de calificación, Expediente 080. Se va a presentar el proyecto de calificación, recaído en el expediente 080, seguido contra la congresista Yesenia Ponce Villarreal y los congresistas que resulten responsables.

Señor secretario técnico.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Con su venia, señor presidente.

Esta es una denuncia que se inició igualmente de oficio por un reportaje periodístico de un medio televisivo en la que se exhibió un audio, y lo que se ha buscado determinada, a través de la comisión es la participación de la congresista Yesenia Ponce en este audio, en esta reunión realizada en octubre de 2016, con el expresidente la región Ancash, actualmente preso, el señor Enrique Vargas Barrenechea; el exgerente regional de Ancash, Rogelio Calderón Culque, y otras personas, en la cual se había hablado sobre irregularidades en el proyecto especial Chincas de irrigación, el tráfico de influencias y presiones parlamentarias, imposiciones, celos políticos, boicot a proyectos de ley, acuerdos políticos, apoyos proselitistas con miras a las elecciones regionales en Ancash.

Además si es que efectivamente, como se desprende del audio, habría de parte de los congresista María Melgarejo y Carlos Domínguez alguna atribución como se les hizo de tráfico de influencias en el gobierno regional en el caso de ambos congresistas, Domínguez y Melgarejo. En el caso concreto del congresista Domínguez además se le acusó de poseer propiedades a nombre de terceras personas en el proyecto especial Chincas y que por ello no ha querido que pase este proyecto a la Superintendencia de Bienes Nacionales.

Respecto a la congresista Yesenia Ponce, ella he reconocido la existencia del audio y su participación en la reunión con todas las personas que se ha hecho mención.

En esta reunión se habría referido al consejo de apellido Murillo, como "negociador y astuto", y el consejero de apellido Durand como "avezado". Ha manifestado algunos hechos que podrían ser considerados ilegales o violatorios del Código de Ética. Y cito textualmente: "Que llegan los empresarios, le abren muchas puertas, que todo llega balanceado de acuerdo a su momento, que todavía no es tiempo de embarrarse o ensuciarse, hay que esperar, hay que ir sembrado". Aconseja a sus interlocutores: "No trabajar 90 y 10 para la población, hay que ser equitativos. Uno cuando está en este medio político si no lo haces tú lo van a hacer otros, entonces, que sea mitad y mitad".

Aconseja también: "Que las oportunidades se presentan una sola vez, pero hay que saber hacerlo y respaldar al pueblo. Hay que pensar en el futuro. Si hoy día te dicen, vas a ganar 1000 millones y te ciegas, pero si mañana estas preso, por eso es mejor ganar 1000 millones, pero de poco a poco. Ser muy ambiciosos nos juega chueco". Solicita a los funcionarios públicos en la reunión: "Ser una familia para comenzar desde ahora y terminar siendo amigos para cubrirse las espaldas".

Esas son las partes de los diálogos que la secretaría técnica considera que uno de los más relevantes para ser investigación.

La congresista Yesenia Ponce ha admitido la conversación, pero al mismo tiempo ha pedido disculpas y ha dicho que las expresiones contra los congresistas Domínguez y Melgarejo no eran ciertas. Ha aceptado que cometió un grave error, que no ha debido hablar mal de su partido político, de sus líderes de los miembros del partido y que asume su responsabilidad por eso, porque fue una cuestión emotiva, no cierta.

Respecto del congresista Carlos Domínguez ha quedado acreditado en el expediente él ha realizado fiscalización y ha cuestionado la gestión del exgobernador regional de Ancash, el señor Enrique Vargas Barrenechea. También ha fiscalizado y cuestionado la labor del exgerente regional de Ancash, el señor Roger Calderón Culque. Asimismo, solicitó a la Contraloría General de la República la intervención del proyecto especial Chinecas, comunidad ejecutora del Gobierno Regional de Ancash.

Se ha considerado y ameritado también las declaraciones públicas de disculpas de la congresista Ponce y la solicitud personal de disculpas en forma reiterativa, indicando que lo señalado en la denuncia en su contra no corresponde a la verdad. No se ha podido acreditar que ha habido ningún tipo de tráfico de influencias para la contratación de personal al no haber ningún tipo de nexo causal en estas imputaciones.

Asimismo, respecto a la congresista María Cristina Melgarejo Páucar, se ha quedado acreditado con los descargos de la congresista Ponce que ha pedido disculpas a la congresista Melgarejo por las declaraciones que no corresponden a la verdad, y que tampoco se ha podido demostrar ni se ha podido acreditar ningún nexo causal en algún tipo de contratación respecto de la congresista denunciada.

Por estas consideraciones el informe de calificación, señor presidente, concluye en el extremo de la congresista Yesenia Ponce Villarreal de Vargas por los dichos y hechos descritos iniciar una investigación que permita acreditar si efectivamente ha habido una violación al Código de Ética y a su reglamento.

Y en el extremo de los congresistas Carlos Alberto Domínguez Herrera y María Cristina Melgarejo Páucar; como no se ha podido acreditar ninguna prueba o indicio que permita acreditar en aquellos una inconducta al Código de Ética; en el extremo de estos dos congresistas la propuesta de declarar improcedente la denuncia y el archivamiento correspondiente, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor secretario técnico.

Solamente hacer un comentario de que el señor congresista Carlos Domínguez nos ha enviado sus descargos a la Comisión de Ética; la congresista María Melgarejo no ha enviado ningún descargo.

Congresista Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, presidente.

Justo para tratar de enmarcar un poco, a ver si he entendido correctamente. Entiendo que seguiríamos con la investigación respecto de la congresista Yesenia Ponce y archivaríamos los extremos referidos a nuestros colegas Domínguez y Melgarejo, porque no solamente no se ha acreditado que los dichos de la congresista Ponce en este audio tengan asidero, sino porque además se ha demostrado en el caso del congresista Domínguez que sí ha realizado una efectiva acción de fiscalización respecto de quienes supuestamente pretendía favorecer.

Presidente, yo creo que igual que en los otros casos acá también deberíamos hacer una serie de diligencias en el entendido que esto va a pasar una etapa de investigación respecto a los otros temas que se mencionan, porque si bien ha hecho mención el secretario, estos son un resumen del audio, que es bastante extenso, hay otros temas que tienen que ver con otros indicios que deberían ser parte de la totalidad de la investigación. (10)

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— En conclusión, congresista Letona, usted está planteando...

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Quería tener claro si esa era la votación.

En un extremo el archivo respecto de los congresistas...

El señor PRESIDENTE.— De los tres congresistas se va... En el informe de calificación indica que se inicia a la investigación a la congresista Yesenia Ponce y en relación al congresista Domínguez y la congresista María Melgarejo se archive.

¿Algún otro congresista desea hacer uso de la palabra?

Culminado el debate se va a poner al voto el informe de calificación. Es decir, vuelvo a repetir, iniciar investigación a la congresista Yesenia Ponce y el archivo de la denuncia contra el congresista Carlos Domínguez y María Melgarejo.

Los que estén a favor del informe de calificación sírvanse levantar la mano.

Los que estén en contra. Los que se abstienen.

Yo estoy a favor del informe de calificación, el congresista Eloy Narváez se abstiene.

El informe de calificación ha sido aprobado por mayoría.

Último punto de la agenda. Proyecto de informe de calificación, Expediente n.º 088, que culminamos. Agradezco su permanencia a todos los señores congresistas.

Se va a presentar el proyecto de calificación recaído en el Expediente 088-2016, seguido contra la congresista Indira Huilca Flores y Marisa Glave Remy.

Señor secretario técnico, tiene uso de la palabra.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Sí, señor presidente.

El día 23 de octubre las congresistas denunciadas publicaron en su red social, Twitter, el hashtag "Perú, país de violadores".

En el caso de la congresista Marisa Glave señaló: Duele, nos llena de rabia, nos debe obligar a reaccionar. Ayer violaron a una voluntaria. "Perú, país de violadores", debe cambiar. Y en el mismo caso en el caso de la congresista Indira Huilca también usó el hashtag "Perú, país de violadores" en su red social, Twitter.

Corresponde, de acuerdo a lo acordado, de iniciar investigación preliminar, correspondía que la comisión y que la secretaria técnica al realizar la indagación preliminar se pueda determinar si estas expresiones en la red social vulneran la imagen institucional del Congreso.

A este efecto, y conforme lo dispuesto en el literal del segundo párrafo del artículo 28.º del reglamento, la comisión debe verificar si de comprobarse el hecho denunciado este infringe los principios establecidos en el Código de Ética, los mismos que son independencia, transparencia, honradez, veracidad, respeto, tolerancia, responsabilidad, democracia, bien común, integridad, objetividad y justicia, conforme lo establece el artículo 2.º del Código, con el desarrollo establecido en el artículo 4.º del reglamento.

Las congresistas denunciadas sustentan en sus respectivos descargos, que la denuncia en sí, la materia controvertida, constituye un atentado contra su derecho a la libertad de expresión. La congresista Glave Remy señala que la decisión de la Comisión de Ética debería ir a un procedimiento administrativo sancionador en su contra, por el uso y difusión de una opinión es una violación flagrante a su derecho de libertad de expresión. Y la congresista Huilca también ha señalado en sus descargos que la libertad de expresión, reconocida constitucionalmente garantiza que las personas podemos transmitir y difundir libremente nuestras ideas, pensamientos, juicios de valor y opiniones.

En esta medida no es legítimo sancionar a un ciudadano, a una parlamentaria, una opinión fundamentada y libre expresión de la misma.

En ambos casos, señor presidente, señores congresistas, se sustentan las opiniones en dato oficial. La congresista Glave Remy que de acuerdo al Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público, hasta setiembre de 2017 se registraron 17 182 denuncias por delito de violación sexual, y que estas cifras ubican al Perú como segundo país de Sudamérica con mayor incidencia en violación sexual.

La congresista Huilca Flores indica que entre el 2011 y 2015 se interpusieron ante la Policía Nacional 42 940 denuncias por violación sexual; que solo en el 2015 se realizaron 9196 denuncias por este delito, y que de acuerdo a las estimaciones regionales solo el 5% de las víctimas adultas de violación sexual formulan denuncia.

El numeral uno del artículo 13.º de la Convención Americana de Derechos Humanos reconoce que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas

de toda índole, sin consideraciones de frontera, ya sea oralmente y por escrito, o fueron impresa o artística o por cualquier otro procedimiento de su elección.

En ese sentido, y de conformidad con la normatividad internacional el numeral cuatro del artículo 2.º de la Constitución Política del Perú garantiza el derecho de toda persona a las libertades de información, opinión, expresión y difusión del pensamiento mediante la palabra oral o escrita, o la imagen por cualquier medio de comunicación social sin previa autorización ni censura ni impedimento alguno bajo las responsabilidades de ley.

Adicionalmente cabe precisar que en el caso de los congresistas de la República el segundo párrafo del artículo 93.º de la Constitución Política señala que no son responsables ante autoridades ni órganos jurisdiccional alguno por las opiniones y votos que emiten en el ejercicio de sus funciones, garantía que es recogida textualmente en el artículo 17.º del Reglamento del Congreso de la Republica.

Al respecto al Tribunal Constitucional ha expresado que la libertad de expresión garantiza que las personas individual o colectivamente consideradas puedan transmitir y difundir libremente sus ideas, pensamientos, juicios de valor u opinión. La libertad de información, en cambio, garantiza un complejo de as* de libertades que conforme enuncia el artículo 13.º de la Convención Americana de Derechos Humanos, comprende las libertades de buscar, recibir y difundir información de toda índole y verazmente.

Con la libertad de expresión se garantiza la difusión del pensamiento, la opinión o los juicios de valor que cualquier persona puede emitir. La libertad de información garantiza el acceso a la búsqueda y la difusión de hechos noticiosos o en otros términos, la información veraz.

En reiteradas oportunidades la comisión ha desestimado denuncias por considerar que no se podía considerar a la comisión de faltas contra el Código de Ética cuando los parlamentarios hacen uso legítimo de su derecho constitucional de libertad de opinión y de expresión.

En consecuencia, conforme a lo antes expuesto, no puede desprenderse del ejercicio del derecho constitucional a la libertad de opinión la vulneración de ningún principio establecido en el código.

Por estas consideraciones, la secretaria técnica en el presente informe propone declarar la denuncia improcedente.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor secretario técnico.

Congresista Rozas.

El señor ROZAS BELTRÁN (FA).— Presidente, yo creo que la recomendación que da la secretario técnica es la más adecuada, ¿por qué? Porque las cifras de violencia sexual que existe en el país, efectivamente, son cifras de espanto, porque estamos

hablando que de un... Hay un 98% de abusos sexuales que ni siquiera son tomados en cuenta. El país está en el tercero, nada menos en cuestiones de violencia sexual, después de Etiopía y Bangladés es el Perú. Y creo que es lo que han hecho las dos congresistas es precisamente evidenciar esos hechos. Y la mejor forma de evidenciar no es atacando a nadie, sino más bien poniendo en el tapete, en la realidad, una situación que pasa en el país.

No es posible que tengamos 5638 denuncias por violencia, 3194 víctimas de abuso sexual, 916 violaciones y se dice cada minuto que pasa hay una violación. Y creo que el propósito de las dos congresistas fue precisamente poner esto en evidencia, y esa es una libertad de opinión, de expresión. Y me parece correcto las dos congresistas de poner en evidencia, de poder decir esta es la situación que pasa el país y plantear que aquí lo que prima es la libertad de pensamiento, de expresión y también los juicios de valor que ellas tienen.

Me parece que hay que en ese sentido saludo esta situación para el archivamiento, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Rozas.

Congresista Milagros Salazar de la Torre.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Gracias, presidente.

Todos compartimos esa posición, que verdaderamente tenemos que desarrollar, proponer políticas en contra de esta violencia que cada día se incrementa y estamos viendo que las estadísticas no mienten. Pero también es cierto que si nosotros tenemos una libertad de opinión, pero también tenemos que ser cuidadosos y responsables, ¿por qué? Porque esta frase de la congresista Huilca y Glave ha generado una polarización al país, y ha sido una oportunidad para agresión de ambos grupos, entonces, eso es lo que nosotros no podemos permitir, eso es lo que nosotros rechazamos.

Si bien es cierto queremos poner en tapete una situación tan difícil que vive nuestro país, pero también tenemos que ser cuidadosos de no generar más violencia. Entonces, eso es lo que yo observo, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Rozas, gracias por tocar ese tema; congresista [...] mi opinión también, porque estamos en un estado democrático donde uno puede libremente expresar sus opiniones.

A mí no me gusta, es mi punto de vista, lo digo a título personal, que la prensa mañana saque los dibujos clásicos que hacen, "Perú, país de chef", Perú, país...", y después: "No, no he dicho eso". Esta bien, a todos nos gusta reírnos, somos un país que ha cambiado últimamente y es chévere ver los dibujos de los caricaturistas en los diarios, pero esto no es broma, realmente, porque se mezcla el tema de los chef con yo no soy violador. Y esto que parece chiste, para mí no es chiste, no por mi persona, sino porque esto es un tema serio, realmente.

La verdad que ser catalogado como el tercer lugar en el mundo, eso no es un chiste, creo que es algo serio. Así que yo invoco también a la prensa que de esto... Claro, estamos en libertad de expresión; no vaya a ser que mañana digan que estamos prohibiendo. No estamos prohibiendo, pueden hacer lo que quieren, pero hay temas que no pueden ser realmente tratados tan ligeramente como estos temas. Así que yo le pido, por favor, a la prensa que respete este tema. Es evidentemente mi opinión.

Algún congresista que desee hacer el uso de la palabra.

Congresista Narváez.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Gracias, presidente.

Coincido con la recomendación de la comisión en que efectivamente pues, está protegido el derecho de expresión, de opinión, etcétera, y, por lo tanto, debe ir al archivo. Pero yo también pienso que habría que tener algo de cuidado, porque el país también es, creo, el principal productor de coca, de cocaína. Imagínese que pongamos ahí "Perú, primer país productor de cocaína", o de narcotraficantes. Está bien, de repente, puedo tener derecho a esa opinión, pero creo que hay que tener cuidado.

Creo que acá sí más bien amerita la exhortación que se ha hecho en el caso del congresista López, acá sí, presidente, amerita la... También dice el reglamento que el congresista debe tener una conducta ejemplar. Y la conducta ejemplar, que significa también tener cuidado en alguna información.

Respetando la opinión de los colegas, pero estoy... coincido con Milagros de que sería una exhortación para los 130 de que tengamos cuidado de todas maneras a veces ponemos en las redes sociales, porque hay mucha gente que tienen acceso a las redes y pueden interpretar de mil formas todo lo que se ha escrito. O sea, por eso creo que habría que tener cuidado.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Rozas.

El señor ROZAS BELTRÁN (FA).— Presidente, yo no creo que este asunto no se esté tomando con la seriedad del caso. La situación de las mujeres y la violencia contra la mujer realmente es muy grave, y no se puede comparar con otros aspectos.

Yo creo que efectivamente tiene una particularidad este tipo de violencia. Y precisamente viendo esa particularidad es que las dos congresistas Huilca y Glave han presentado esta en función también de la libertad de expresión, en función de alertar y visibilizar un problema tan difícil en el país, y que tenemos que enfrentar desde el Congreso y desde todos los espacios que tengamos en el país. Yo creo que es en ese sentido el planteamiento de ellas. Y ojalá tenga efectos de lo que se está planteando.

Pero ahí a veces de una manera defensiva se quiere, por ejemplo, particularizar cosas en este sentido, lo cual me parece incorrecto, por ejemplo. Hay opiniones que ya no vale la pena decirlo acá, pero decir que la congresista entonces es nada

menos que congresista por el voto de los violadores, este tipo de cosas. Yo creo que lo que se tratado más bien es de visibilizar un problema tan grande en el país. Y creo que hacia eso debemos apuntar, y archivamiento de este caso precisamente va a mostrar eso, ¿no?

Gracias presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Salazar de la Torre. (11)

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Sí, presidente, justo tomando las palabras del colega Rozas, justo es eso, es la polémica que ha originado esa frase desafortunada, que si bien es cierto pueden haber tenido una buena intención de querer poner en plataforma este problema de nuestro país, pero no ha sido la mejor forma. Y ni siquiera han tenido la capacidad de pedir las disculpas públicas para ese grupo que se ha visto afectado y que se ha visto agredido, porque muchas personas; yo he recibido y he conversado, decía: "Habla violador", y todo el mundo los miraba.

O sea, ¿cómo califican ese tipo de lenguaje? Si bien es cierto la intención pudo haber sido buena, pero la frase sí definitivamente no las compartimos, porque muchas personas se han visto atacadas, agredidas, y están generando la polémica que no corresponde.

Lo que nosotros tenemos que llamar la atención es al Estado, al Poder Ejecutivo, a todos los poderes del Estado, todas las asociaciones para que se generen políticas públicas, se debata con altura y se vea una respuesta frente a esta situación, presidente. Así que yo también igual coincido con el colega Narváez para hacer un llamado de atención.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Salazar.

Solamente quería comentarles y lo digo públicamente y cualquier medio periodístico si lo desea pedir, o los miembros de la comisión. Hasta el día viernes si mal no recuerdo, he visto dos en mi teléfono, han llegado dos o tres más, tengo 300 mail, aproximadamente, llegados al mail de la Comisión de Ética de personas naturales haciendo esta denuncia, indignados por esa frase. Solamente lo quiero comentar nada más. Si alguna persona desea esta información yo se la puedo dar por impreso.

Entonces, vamos a ir al voto, con la recomendación del congresista...

Congresista Narváez.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Gracias, presidente.

Presidente, quería solamente aprovechar para hacer una aclaración a un tema que creo que es importante para no lesionar a ningún colega. En el tema de que votamos sobre el tema del segundo caso de la congresista Yesenia hay dos colegas que han sido también sus casos archivados porque no hay elementos suficientes para... ¿No es cierto?

Yo quería dejar bien claro en el caso de la congresista María Melgarejo, somos de la misma provincia, de Recuay, y es una buena colega, no tengo absolutamente la... tengo al contrario, un buen concepto de su trabajo profesional y parlamentario.

Solamente que si me abstuve, y quiero dejar bien claro, es por el tema de que tengo dudas porque esa es una grabación en forma ilícita, y es una cantidad de cosas. Ahí dice si tienes derecho a opinar, a decir. Me parece una cosa de chismes, ¿no?

Entonces, por eso me abstengo, porque yo creo que... Por qué investigarla, yo digo, a la congresista Yesenia, si es lo que ha expresado en una reunión, sabe Dios de qué naturaleza, ¿no? Por eso lo que yo tengo dudas.

Nada más, presidente. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien congresista. Está claro el comentario del congresista Narváez, es en relación al caso anterior.

Vamos a votar el informe de calificación recaído con la solicitud del congresista Narváez en relación a la exhortación a los 130 congresistas, en relación a tener cuidado con sus expresiones y también el debido respeto a todas las personas.

Los que estén a favor del informe de calificación sírvanse levantar la mano. El informe de calificación dice archivamiento.

Yo también a favor del informe. El informe de calificación de calificación ha sido aprobado por unanimidad.

Antes de retirarse quiero pedirles un favor.

Yo dije hace un momento de que la congresista María Melgarejo no había hecho ni un descargo. Sí, efectivamente, hasta las 11:30 si mal no recuerdo que se repartió, no había llegado la carta de descargo y llegó. Acá lo tengo el original, cinco y seis minutos. Acá lo tengo, así que la congresista necesita eso.

Señores congresistas, se solicita la exoneración del trámite de aprobación del acta de la presente sesión, a fin de tramitar los acuerdos adoptados.

Los que estén a favor. Los que estén en contra. Los que se abstienen.

Agradezco a los señores congresistas su asistencia y su participación.

Son las 14:07 h, se levanta la sesión.

—A las 14:07 h, se levanta la sesión.